



---

**Universidad de Valladolid**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE  
SORIA

Grado en Administración y Dirección de Empresas

TRABAJO FIN DE GRADO

# **Análisis del sector de la Tauromaquia en España. Evolución y prospección de futuro.**

Presentado por: Raquel López Lafuente

Tutelado por: José Luis Ruiz Zapatero

Soria, Julio de 2020

# **CET**

FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA



*“El mundo del toro de lidia está al borde de la quiebra total, a raíz del confinamiento al que hemos estado sometidos por el coronavirus. Y no podemos permitirlo, entre otras cosas porque la historia del toreo está ligada a la historia de España, tanto que, sin comprender la primera, resultará difícil comprender la segunda. En las corridas de toros se reúne todo, alegría, color, tragedia, valentía, ingenio, etc. Es el espectáculo más completo, señorías. Creo que los toros es la Fiesta más culta que hay en el mundo. Y no podemos dejar que el toro de lidia derrame vanamente su sangre en la alcantarilla de un lúgubre matadero de reses.*

*El que no quiera ir a los toros que no vaya, pero que no hable ni de ecología ni de amor a los animales, porque no conozco a nadie que los ame más que los ganaderos y los toreros. Y si yo fuera animal, me gustaría ser toro de lidia, a ninguno se le respeta más y ninguno está mejor tratado. En definitiva, señorías, creo que los toros son el acontecimiento que más ha educado social, e incluso políticamente, al pueblo español.*

*Y veo cara de sorpresas entre sus escaños, veo caras de incredulidad. Y yo les pido, que, si no creen lo que yo les digo, que crean a las personas que han dicho lo que yo he mencionado anteriormente, miren:*

*Ortega y Gasset: “la historia del toreo está ligada a la de España, tanto que, sin conocer la primera, resultará imposible comprender la segunda”.*

*Charles Chaplin: “en las corridas de toros se reúne todo; color, alegría, tragedia, valentía e ingenio. Es el espectáculo más completo”.*

*Federico García Lorca: “creo que los toros es la fiesta más culta que hay en el mundo”.*

*Jacques Cousteau: “no podemos dejar que el toro de lidia derrame vanamente su sangre en la alcantarilla de un lúgubre matadero de reses”.*

*Joaquín Sabina: “el que no quiera ir a los toros que no vaya, pero que no hable ni de ecología ni de amor a los animales, porque no conozco a nadie que los ame más que los ganaderos y los toreros. Y si yo fuera animal, me gustaría ser toro de lidia, a ninguno se le respeta más y ninguno está mejor tratado”.*

*Enrique Tierno Galván: “creo que los toros son el acontecimiento que más ha educado social, e incluso políticamente, al pueblo español”.*

*Señorías, la cultura del toro solo pertenece al pueblo. Y como toda cultura popular está al margen de ideologías y no es ni de izquierdas ni derechas. Así que no permitiremos que, bajo la excusa del coronavirus, se acabe con ella. Muchas gracias”.*

**Ramón Celma.**

Diputado de Aragón y Portavoz de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en las Cortes de Aragón.

Intervención en el Pleno de las Cortes de Aragón en la sesión del 15 de mayo de 2020.

## RESUMEN

La Tauromaquia fue reconocida en 2012 como Patrimonio Cultural de España y traspasó sus competencias del Ministerio del Interior al Ministerio de Cultura y Deportes.

A través de un recorrido histórico y socio cultural, así como una contextualización política y económica del sector, el trabajo pretende analizar la posterior evolución que ha seguido el mismo desde que se realizó este trasvase de competencias entre Ministerios, hasta la actualidad.

Así mismo se define el funcionamiento del sector taurino y los agentes implicados en el circuito de la renta taurina, así como otros sectores en los que repercute la actividad, conformando lo que se conoce como huella económica de los toros.

Finalmente, el análisis aborda la evolución que ha sufrido, durante los últimos años, el número de festejos, profesionales, aficionados, empresas y ganaderías. Además, ahondaremos la realidad que, a día de hoy, atraviesa la Tauromaquia, y la influencia que ha tenido la reciente crisis sanitaria del COVID-19 ante un sector desprotegido y marginado por el Gobierno en la actualidad.

**Palabras clave:** Tauromaquia, sector taurino, Fiesta Nacional, economía taurina, toro bravo, festejos generales, profesionales taurinos, empresas ganaderas, circuito de la renta taurino, PIB cultural, PIB taurino, huella económica taurina.

# ÍNDICE

## RESUMEN

<b>BLOQUE I: INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>BLOQUE II: ANÁLISIS DEL SECTOR TAURINO</b> .....	5
<b>CAPÍTULO 1. ENTORNO MACROECONÓMICO DEL SECTOR</b> .....	5
1.1. Contextualización de la tauromaquia .....	5
1.2. Factores político-legales del sector.....	8
1.3. Circuito de la renta del sector taurino.....	11
<b>CAPÍTULO 2: ANÁLISIS MICROECONÓMICO Y EVOLUCIÓN DEL SECTOR TAURINO</b> .....	16
2.1. Evolución de festejos general .....	16
2.2. Evolución profesionales taurinos.....	20
2.3. Evolución del número de aficionados y espectadores .....	23
2.4. Evolución de la reses de ganado bravo. Ganaderías.....	25
2.5. Actualidad taurina: incidencia del COVID-19 en el mundo del toro.....	28
<b>BLOQUE III: CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO</b> .....	30
Opinión y posibles líneas futuras de investigación .....	31
<b>BLOQUE IV: BIBLIOGRAFÍA</b> .....	33
<b>BLOQUE V: ANEXOS</b> .....	36

# ÍNDICE DE GRÁFICOS

## GRÁFICOS DEL BLOQUE II. CAPÍTULO 2.

<b>GRÁFICO 1:</b> Evolución del número de festejos taurinos en España (1999-2019).. ....	17
<b>GRÁFICO 2:</b> Evolución de la variación interanual del número de festejos taurinos en España y evolución general del PIB, (2000-2019). .....	18
<b>GRÁFICO 3:</b> Profesionales taurinos inscritos por secciones en el Registro por General de Profesionales taurinos en España en 2019 .....	21
<b>GRÁFICO 4:</b> Evolución de la tasa de asistencia a festejos taurinos en España según sexo y línea de tendencia general de asistencia total a festejos taurinos (2007-2019) .....	24
<b>GRÁFICO 5:</b> Evolución de la asistencia a festejos taurinos en España según grupos de edad (2007-2019).....	24
<b>GRÁFICO 6:</b> Porcentaje de representación del total de ganaderías de lidia en España dividido por las asociaciones oficialmente reconocidas e inscritas en el MAPA .....	26
<b>GRÁFICO 7:</b> Evolución del número de ganaderías de bovino de raza de lidia en España oficialmente inscritas en el MAPA (2007-2018).....	27

## BLOQUE I: INTRODUCCIÓN

La Fiesta de los Toros constituye una de las tradiciones más arraigadas a la cultura de nuestro país. Ha sido declarada Patrimonio Cultural de España e incluida dentro de las actividades culturales y competencias en materia de promoción y defensa del Ministerio de Cultura y Deporte.

En los últimos años ha sido gravemente atacada por movimientos antitaurinos y cuestionada socialmente como maltrato animal, teniendo como objetivo último su prohibición en nuestro país. Así mismo, se ha convertido en objeto de lucha política en el conflicto independentista, por la identidad cultural que representa. En Cataluña, el Parlamento Catalán prohibió los toros en 2010, aunque posteriormente en 2016 el Tribunal Constitucional derogó esta Ley por un recurso de inconstitucionalidad.

La economía taurina arroja, en 2019, una recaudación directa, en concepto de venta de entradas en la taquilla en torno a 170 millones de euros, lo que supone unos 17 millones de euros recaudados en concepto de IVA directo.

Pero el PIB taurino, engloba más conceptos, además de la venta de entradas, como es el pago de honorarios de los profesionales, la compra del ganado de lidia, el pago de un canon en concepto arrendamiento de la plaza, los sueldos de los empleados de la plaza, trasportes, seguros, televisión, publicidad, etc. Y una larga lista de empleos que genera la economía taurina, tanto en la propia actividad de las empresas, como en las ganaderías o los profesionales taurinos. De forma inducida, la actividad taurina también genera numerosos puestos de trabajo en otros sectores, como son la hostelería, el comercio y el transporte, entre otros. Todos estos empleos que se crean, tanto directa como indirectamente, según la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET), se cifran en más de 200.000.

El **objetivo principal** por el que he decidido elegir este tema y estudiar el sector taurino, es para conocer en profundidad y de forma fiable la realidad de la Fiesta. Tan solo existen, contados estudios desactualizados (de 2009 y 2012) sobre la economía taurina y las cifras que maneja el mundo del toro. Además, es un sector carente de transparencia y que a penas publica cifras o datos de forma anual. Por tanto, quería conocer las cifras que arroja este negocio y estudiar cómo se encuentra el sector, así como poder aportar opinión sólida al respecto e incluso líneas de mejora para el futuro de los toros.

Entre los **objetivos específicos** que se pretenden conseguir con este estudio, destacan los siguientes:

1. Contextualizar el objeto de estudio, definiendo el concepto de Tauromaquia, su origen y procedencia, así como su evolución a lo largo de la historia socio cultural de nuestro país.
2. Analizar brevemente el contexto económico de los toros, las principales características del sector, su funcionamiento, los agentes implicados, el circuito de la renta taurina, los empleos que genera, así como su tributación y el Régimen especial de cotización de la Seguridad Social que se aplica a los profesionales taurinos.
3. Analizar cada una de las variables y los agentes implicados en el circuito taurino y estudiar su evolución, así como la tendencia que sigue el sector.

4. Contrastar las hipótesis definidas inicialmente y plantear las conclusiones sobre la situación actual del sector taurino, así como posibles soluciones al modelo analizado para el mayor sostenimiento del futuro de la Fiesta.

La **estructura** del trabajo responde a cada uno de los objetivos planteados. El estudio se define en cinco bloques:

- *Bloque I:* recoge una pequeña introducción del tema a desarrollar; donde se definen los objetivos, se justifica la elección del tema y la metodología empleada.
- *Bloque II:* se distinguen dos capítulos:
  - El primer capítulo es la parte teórica del trabajo, donde se plantea una contextualización histórica, cultural y política del tema y se establecen ciertas hipótesis, que definen el funcionamiento del sector taurino. Seguidamente se realiza un análisis sobre todo los agentes implicados en la economía taurina, y el impacto que estos tienen sobre otros sectores, conformando la huella económico-taurina. Finalmente, se menciona el Régimen especial de la Seguridad Social en el cotizan los profesionales, así como la tributación fiscal y la recaudación por IVA.
  - El segundo capítulo es la parte práctica llevada a cabo para estudiar la evolución del sector taurino. Consiste en el análisis estadístico de la evolución de las variables establecidas, que conforman el circuito de la renta taurina y los agentes implicados. Se establecen las tendencias que sigue el mercado taurino tras el estudio de la evolución de dichas variables analizadas.
- *Bloque III:* recoge las conclusiones elaboradas a partir del estudio realizado y el contraste de las hipótesis inicialmente planteadas. Se añade una pequeña opinión personal sobre el tema y se establece el planteamiento de posibles líneas de trabajo futuras en el sector taurino.
- *Bloque IV:* presenta la bibliografía empleada para la realización del trabajo.
- *Bloque V:* contiene los anexos del trabajo, incluyendo gráficos y tablas, que han sido necesarios para la realización del análisis estadístico, así como dos entrevistas realizadas a profesionales del sector.

En cuanto a la **metodología** empleada para llevar a cabo el estudio, hemos utilizado distintas técnicas de investigación; a través de la aplicación del método científico, teniendo en cuenta la diversas características y circunstancias propias del sector taurino. Se ha aplicado un enfoque interdisciplinar recurriendo a un conjunto diversificado de instrumentos. Las distintas técnicas son:

- Análisis y revisión documental para contextualizar la historia y evolución de la Tauromaquia, describir el funcionamiento del sector, los agentes implicados y la tributación y recaudación económica del mismo.
- Análisis cuantitativo y cualitativo del sector, basado en el análisis de datos de diferentes periodos para poder establecer relaciones entre ellos y explicar la evolución, las distintas variaciones y las tendencias que sigue el sector.

- Entrevista en profundidad a dos profesionales del sector, para poder establecer hipótesis como planteamiento base, así como ejercer juicios de valor en base a su opinión como expertos y agentes implicados en el sector analizado.

El periodo de tiempo que se toma como referencia para el análisis de las variables, se inicia en 2007 y abarca hasta finales del año 2019. Esto nos permite analizar la situación del sector previa a la crisis económica acontecida y examinar el posible impacto que ha podido tener sobre el mismo. Sin embargo, para entender la situación actual, ha sido necesario conocer la Tauromaquia desde sus inicios, y analizar cómo otras crisis previas habían influido en el propio sector taurino.

Respecto a las **fuentes** empleadas, para la parte teórica, se ha buscado información a través de trabajos de investigación y de revistas taurinas disponibles en plataformas digitales. Además, se ha recopilado información de las siguientes fuentes:

- *Programa CULTURABase*: Pertenece al Ministerio de Cultura y Deporte a través del departamento de Estadística de Asuntos Taurinos. Este departamento dispone de una operación estadística de periodicidad anual, perteneciente al Plan Estadístico Nacional, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos. Disponen de datos actualizados de todos los agentes que pertenecen al sector taurino, procedentes del Registro General de Profesionales Taurinos, el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia y el Registro de Escuelas Taurinas.
- *Programa ARCA*: Es el sistema Nacional de Información de Razas dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la colaboración y participación de las CCAA y asociaciones de criadores.
- *Boletín Oficial del Estado*, dado que se han consultado todas las leyes aprobadas en materia taurina para conocer la situación legal del mundo del toro.
- *Constitución Española*. Se han trabajado algunos artículos concretos, para conocer el amparo legal de la cultura y los derechos que tiene ante la Ley.

Debo destacar que, además de dichas fuentes consultas, otras importantes fuentes de información, tanto para realizar la investigación como las perspectivas de futuro, han sido las entrevistas realizadas a dos profesionales del mundo del toro. Ambas han supuesto una base sólida de información.

Rubén, que es el único matador de toros en activo en Soria, me ha ofrecido una imagen real de los profesionales taurinos. Tanto en términos de su evolución y trayectoria como matador profesional, como en el funcionamiento de muchas cuestiones; como la realidad de una empresa ganadera, la corrida de toros y sobre todo el modelo de cotización de los profesionales taurinos. También es importante, que, al estar en contacto con compañeros, pudo ofrecerme una visión realista de la situación actual de los profesionales taurinos, que, en muchas ocasiones, dicha información no aparece en un libro, revista o en internet.

Por su parte, Salvador, que es analista y periodista taurino me ofreció una visión global y crítica de la Fiesta de los toros. Está continuamente en contacto con el mundo taurino, ya que es periodista y escribe para *El Mundo*, colabora en *COPE* y sobre todo interviene con frecuencia en numerosas charlas y coloquios con distintas personalidades del mundo del toro; empresarios, toreros, ganaderos, etc. Pero además de su trayectoria, también destaca por la reciente dirección de la revista taurina *Quites*. A través de Salvador, pude obtener una importante visión sobre las líneas de futuro hacia donde debe evolucionar la Fiesta.

Finalmente quiero mencionar las fuentes en las que basé la obtención de datos reales sobre las cifras de las ganaderías de bravo, en concreto. Puesto que no encontraba datos recientes actualizados de 2019, y había cierta discordancia de datos entre el Ministerio de Cultura y el de Agricultura, en términos de empresas ganaderas de reses de lidia activas, me puse en contacto con Juan José López Pérez, que es la persona encargada del departamento de SG Análisis, Coordinación y Estadística Subsecretaría del MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente). Así mismo, contacté con las Asociaciones que aglutinan todas las empresas ganaderas, llegando a intercambiar cifras y datos tanto, con Raquel Martín Rodríguez de la Asociación de Ganaderos de Reses de Lidia. (AGRL), como con Juan Villalón González Camino, Directo Técnico de la Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL).

Ambos me ofrecieron su opinión sobre la discordancia de datos entre Ministerios, la cual reside en que el Ministerio de Cultura y Deporte recoge las ganaderías activas inscritas en el Registro Empresas Ganaderas de Reses de Lidia. Mientras que el MAPA, a través del programa ARCA, recoge los datos sobre las ganaderías inscritas según el sistema de Nacional de Razas, únicamente, de las cinco asociaciones de lidia españolas oficialmente reconocidas por el MAPA.

Estas han sido principalmente las fuentes consultadas. Posteriormente, toda la bibliografía empleada; desde informes, artículos de revista, periódicos, libros, estadísticas oficiales, leyes, etc., se recogen en el Bloque IV de este informe.

## BLOQUE II: ANÁLISIS DEL SECTOR TAURINO

### CAPÍTULO 1. ENTORNO MACROECONÓMICO DEL SECTOR

#### 1.1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA TAUROMAQUIA

##### Conceptualización

**Tauromaquia** es una palabra que proviene de la palabra griega “*taûros*” que significa toro y de “*machía*” que es luchar. Se define por tanto como “*el Arte y la técnica de lidiar toros*” según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (DRAE, 1817).

Este segundo concepto, *lidiar toros* se define según el DRAE como “*lucha con el toro, incitándolo y esquivando sus acometidas hasta darle muerte*”. Mientras que *torear* es lidiar toros en la plaza. Se define según el Cossío (1997)<sup>1</sup> como “*toda acción que se verifica en la plaza para burlar y dominar al toro, bien a favor de un engaño, capa o muleta u otro cualquiera, bien a cuerpo limpio, entre en el amplísimo concepto de torear*”.

Aparentemente ambos conceptos parecen idénticos, con la apreciación de que Torear implica el concepto de Lidiar, pero en una plaza de toros. Sin embargo, en 1987 aparece un componente definitorio, de la mano del poeta Felipe Benítez Reyes, que dice que “*la lidia viene a ser el rudimento y el Toreo la magia armónica donde el torero expresa su sentimiento, su Arte. La lidia se ve y el Toreo se siente*” según Comino (2018).

##### Orígenes

La “*Fiesta de los Toros*”<sup>2</sup> constituye una importante tradición con implantación en 8 países repartidos entre Latinoamérica y Europa: España, Francia, México, Portugal, Colombia, Perú, Venezuela y Ecuador. Está fuertemente arraigada en el ADN de la cultura de nuestro país, constituyendo un patrimonio cultural, antropológico, histórico, monumental y ecológico.

Si nos remontamos al verdadero origen de la Tauromaquia, es difícil situar un momento histórico contrastado, puesto que no existe evidencia histórica hasta entrado el siglo XII. Sin embargo, ya en las pinturas rupestres podemos encontrar numerosas imágenes en las que aparecía un uro<sup>3</sup> o bisonte muerto en el suelo como símbolo de victoria de una lucha muerte con el hombre.

<sup>1</sup> *El Cossío* es una enciclopedia taurina dirigida en sus inicios por el académico José María de Cossío y publicada por primera vez en 1943. Es el tratado sobre tauromaquia más extenso documentado en la actualidad, “*la Biblia del toro*” según el crítico taurino Díaz-Cañabate (Pavón Rodríguez, 2020). Es un análisis documentado sobre la historia de la tauromaquia, los personajes, las plazas, los reglamentos, la técnica y artes del toreo, vocabulario, ganaderías, cría del toro bravo y la influencia de la lidia en las artes y las letras, incluyendo un recorrido sobre crónicas taurinas desde 1763.

<sup>2</sup> La denominación se debe propiamente al concepto por el que se define una corrida de toros como “*una fiesta en la que se corren o lidian toros bravos, a pie o a caballo, en un recinto cerrado para tal fin, la plaza de toros*” según la RAE.

<sup>3</sup> El uro es el nombre común del *bos primigenius*, especie de mamífero artiodáctilo de la familia Bovidae, que incluye a las vacas y toros. Su ancestro salvaje, el uro euroasiático o *bos taurus primigenius* se piensa que apareció hace 2 millones de años, proveniente de Asia y extendido posteriormente por Europa, precedente de la raza bovina actual.

En la *cultura celta*, dicho enfrentamiento entre hombre y toro representaba la fuerza y virilidad del guerrero. Dicho sacrificio tenía lugar en un templo, con la pretensión de ofrecer ayuda a dioses paganos.

En la *cultura romana* las celebraciones de fiestas con toros fueron introducidas por Julio César. Los uros eran arrojados a la arena de anfiteatros y coliseos para el enfrentamiento directo con nobles y gladiadores que demostraban así su fuerza y habilidad para el combate.

Sin embargo, en los inicios de la *Edad Media* existen documentos que asientan la Tauromaquia en torno a fiestas y juegos de toros. Durante el periodo aumentaron los festejos taurinos como el lanceo de toros a pie y a caballo en plazas públicas, con motivo de celebraciones de victorias bélicas y fiestas populares, para agasajar a reyes y nobles en sus visitas a ciudades españolas. De hecho, según Ríos (1990), existen documentos que datan las primeras corridas reales en el siglo XII, como la “*crónica de la boda del Rey Alfonso VII de León, donde, entre otras funciones hubo fiestas de toros (Larra, 1928)*”. Estas prácticas donde la nobleza utilizaba escuderos para llevar el toro hasta el caballo y darle muerte con la lanza evolucionan para dejar paso a los toreros a pie, que lidiaban en recintos cerrados. De hecho, publicaciones de la época afirman que en 1554 el concepto de lidiar ya se conocía como corrida de toros. Se inicia así el recorrido hacia la Tauromaquia profesional que conocemos.

A partir del **siglo XVI** se inicia un movimiento que durará hasta el siglo XVIII donde el pueblo lentamente se va haciendo con la fiesta, desplazando así a la nobleza. Este proceso consolida la Tauromaquia clásica a finales del siglo XVII definitivamente en la Tauromaquia moderna.

El **siglo XVII** se caracteriza por una predilección festiva por las corridas de toros, empleando como espacios las plazas mayores y las calles para encierros. La sociedad barroca, cansada de las desigualdades sociales de esta época, encontraba en el espectáculo taurino una forma de entretenimiento y evasión, dado el riesgo y la emoción presente en estas frecuentes celebraciones sociales.

Durante el siglo XVI y XVII el germen del toreo a pie surge de la creciente adquisición de responsabilidades por parte de los peones y auxiliares que acompañaban a los caballeros alanceadores, hasta convertirse en lidiadores o toreros profesionales. Dicha labor evoluciona hacia la faena de capote, adquiriendo un cierto valor estético. Además, si el caballero era descabalgado o el caballo moría y no podía matar al toro, delegaba la responsabilidad en el peón a pie.

Es ya en el **siglo XVIII** donde se sienta el verdadero precedente de la Tauromaquia moderna. Según Saumade (2006) en aquella época se ofrecía un espectáculo al público con periodicidad cíclica anual, donde se presenciaba la confrontación entre hombres especializados y toros, ya llamados bravos. En dicho espectáculo se empleaban rasgos característicos de un “*juego codificado como; la búsqueda de contacto, muerte del toro, quiebros, empleo de engaños y desplantes*”. En esta época el pueblo creó su propia Fiesta Nacional, mientras que los toreros se profesionalizaron, teniendo ya incluso sus propios seguidores. Todo ello conllevó la necesidad de regular y supervisar dicho festejo, dado el riesgo implícito de la propia actividad y la necesidad de proteger al pueblo.

Sin embargo, tras la llegada de los Borbones al trono español en 1700, Felipe V mostró su animadversión hacia este tipo de entretenimiento, por lo que la nobleza pasó a dejar de formar parte activa durante un tiempo. Dicha prohibición duró hasta 1725, aunque en 1754 Fernando VI volvió a prohibir las corridas de toros, salvo aquellas con fines benéficos, aunque esto tan solo duró 5 años. Posteriormente aparecerían prohibiciones más severas de la mano de Carlos III y Carlos IV<sup>4</sup>. En este siglo se consolidan los primeros célebres toreros, como Pepe Hillo, Pedro Romero o Costillares, conocidos como los fundadores del actual toreo moderno, los cuales fijaron las reglas de la corrida de toros.

En el **siglo XIX**, el toreo experimentó un nuevo concepto con toreros como Lagartijo, Frascuelo y Paquiro, que cambiaron la forma de lidiar y expresar la Tauromaquia, dando forma definitiva a la estructura que tiene le lidia en la actualidad. Este siglo fue tranquilo en lo que a prohibiciones contra la fiesta se refiere, ya que, a pesar de seguir en vigor el decreto dictado por Carlos IV, en la práctica no tenía aplicación alguna.

Durante los primeros años del **siglo XX** (1900, 1904 y 1908), volvieron de nuevo las prohibiciones de las corridas de toros. Sin embargo, la Fiesta continuó evolucionando y entre 1910 y 1920 se desarrolló la conocida *Época Dorada* de la Tauromaquia. Protagonizada por la conocida rivalidad entre Juan *Belmonte* y José Gómez Ortega *Joselito “El Gallo”*. Ambos fueron considerados los referentes por excelencia del toreo moderno, cambiando definitivamente lo que será el concepto de toreo que conocemos hoy en día. En este momento surge la figura de Ignacio Sánchez Mejías<sup>5</sup>, el cual representa un antes y un después en la vida fuera de las plazas, traspasando la sociedad intelectual del siglo XX. A través de la visión de Sánchez Mejías, pintores, escritores y poetas se interesaron por las corridas de toros, pasando a tener fama en los más prestigiosos círculos socioculturales. Se fragua así lo que sería la unión entre el toreo y la cultura española.

Tras la *Generación del 98*, mayoritariamente contraria al gusto del toreo, al que culpaban del atraso de la sociedad española, destaca la afición de la *Generación del 27*<sup>6</sup> por la Tauromaquia. En este caso la mayoría eran amantes de la fiesta, sobre la que escribieron, pintaron, compusieron y esculpieron. Entre los grandes aficionados de la fiesta podemos destacar artistas e intelectuales como Goya, Picasso, Dalí, Albéniz, Ortega y Gasset, Enrique Tierno Galván, Fernando Savater, García Lorca Calderón, Góngora, Pérez Galdós, Bécquer, Rafael Alberti, Neruda, Miguel Hernández, Camilo José Cela, Gabriel Celaya, Jacinto Benavente, Gaya Nuño, Moratín, Valle-Inclán, Orson Wells, Ernest Hemingway, Gabriel García Márquez, etc. En la actualidad destacan Mario Vargas Llosa, Albert Boadella, Sánchez Dragó, Arturo Pérez Reverte, o cantantes como Sabina, Andrés Calamaro y Miguel Poveda, entre otros.

---

<sup>4</sup> Carlos III, influenciado por el Conde de Aranda, a través de la Real Orden de 1778 prohíbe nuevas concesiones de fiestas, así como a través de la Real Pragmática Sanción de 1785 prohíbe las fiestas de toros de muerte en todos los pueblos del reino, a excepción de las que tuvieran fines “piadosos”. Carlos IV, influenciado por Godoy, estableció una real provisión en 1790 para prohibir correr novillos y toros de cuerda por las calles. Así como a través de la Real Pragmática de 1805 prohíbe en todo el reino, sin excepción, la fiesta de toros y novillos de muerte (Sánchez-Ocaña Vara, 2013).

<sup>5</sup> Torero español de siglo XX, que trascendió en mayor medida su figura, dado que también era escritor y gran aficionado a la literatura. Se convirtió en uno de los personajes culturales más populares de España durante la época. Fue homenajeado por varios poetas de la Generación del 27, en concreto por Federico García Lorca en su *Llanto por Ignacio Sánchez Mejías*, al morir como consecuencia de una cornada.

<sup>6</sup> Conjunto de poetas y escritores del panorama cultural de 1927, que es considerado el relevo generacional de la *Generación del 98* y del *novacentismo*. Destacan Pedro Salinas, Federico García Lorca, Luis Cernuda, Gerardo Diego, Dámaso Alonso, Rafael Alberti, Miguel Hernández, entre otros.

Durante el segundo tercio de siglo XX, coincidiendo con el periodo que duró la **Segunda República Española (1931-1936)**, se intentaría de nuevo terminar con los toros. Sin embargo, una vez más, se hizo caso omiso a estas nuevas reglamentaciones y se siguieron celebrando corridas de toros durante dicho periodo. Es curioso destacar la inauguración de la Plaza de toros de Madrid *Las Ventas* en 1931. En 1932 se publicó una nueva orden donde se volverían a permitir los espectáculos taurinos.

Durante el **franquismo** se produjo la mayor expansión de la Tauromaquia, como estudiaremos más adelante. Este exponencial crecimiento, se debió a los mecanismos que buscó el régimen dictatorial para evadir a los ciudadanos de los problemas políticos del país. Los toros se consagraron en aquella época como el mayor espectáculo de masas.

Lo que llevamos de **siglo XXI**, se caracteriza por una pronunciada corriente abolicionista de la Tauromaquia, dada la creciente tendencia social en contra de las corridas de toros. Aprovechando este contexto, y con un cargado componente político en contra de cualquier identidad cultural española, el Parlamento Catalán en 2010 consigue prohibir los toros en Cataluña según Sánchez-Ocaña (2013). El 1 de enero de 2012 entra en vigor la prohibición, celebrándose la última corrida de toros en Barcelona. Sin embargo, en 2016 una sentencia del Tribunal Constitucional anula la ley del Parlamento al declarar ilegal la prohibición de las corridas en Cataluña, ya que considera que la norma invade las competencias del Estado en materia de Cultura.

## 1.2.FACTORES POLÍTICO-LEGALES DEL SECTOR

En primer lugar, debemos enmarcar la Tauromaquia y situarla en nuestro panorama político institucional actual. Para ello debemos mencionar el traspaso de competencias que hubo en 2011 del Ministerio de Interior al Ministerio de Cultura, a través del Real Decreto 1151/2011, de 29 de julio (BOE B. O., 2011), el cual, señala lo siguiente:

*“Entendida la Tauromaquia como una disciplina artística y un producto cultural, se traspasan sus competencias al Departamento más adecuado para el fomento y protección de la Tauromaquia”. “El Ministerio de Cultura asume todas las cuestiones relacionadas con la promoción y fomento de esa disciplina artística, los estudios, estadísticas y análisis sobre la materia y también el registro de profesionales del sector”.*

El Gobierno, reconoce entonces la Tauromaquia como *“una disciplina artística y un producto cultural”* y, por tanto, consideró que las competencias del Estado en orden a su fomento y protección correspondían al Ministerio de Cultura. Asimismo, la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos (CNAT) pasó a formar parte de dicho Ministerio.

Por tanto, tras la inclusión de la Tauromaquia en el ámbito cultural, desde una perspectiva legal, debemos señalar que la Constitución Española (CE) según sus artículos 44, 46 y 149<sup>7</sup> obliga a los poderes públicos a promover y garantizar el acceso a la cultura, y a la defensa del patrimonio artístico cultural español.

Además del fomento y la conservación, señala la obligación de defensa de dicho patrimonio cultural por parte del Estado. Así como el deber y atribución esencial del servicio de la cultura al mismo, sin perjuicio de las competencias en materia de gestión que se pueda atribuir a las Comunidades Autónomas (CCAA).

---

<sup>7</sup> Para facilitar el entendimiento del texto, adjuntamos la transcripción de los artículos 44, 46 y 149 de la CE en el apartado del bloque V, anexos 1

Más allá de un cambio de competencias entre Ministerios, debemos entender a efectos prácticos, lo que supuso dicho traspaso institucional. Inicialmente, se entendió que los espectáculos taurinos pasarían a aplicar el tipo de interés cultural del 8%, como el resto de las actividades culturales. Sin embargo, nada más lejos de la realidad, la Tauromaquia pasó a tributar al 21 %. Esto se debió al incremento del tipo de interés general, que es el que gravaba las corridas de toros, que pasó del 18 % al 21 %. Esta medida económica la aprobó el Consejo de Ministros en 2012, dada la situación de crisis económica que atravesaba España en aquel momento. Posteriormente, en 2017, como objeto para promover el acceso y difusión de la cultura, se minora el IVA aplicable a los espectáculos en vivo, pasando los toros a tributar el 10 % (BOE B. , 2017)

Otro hito importante para la Fiesta fue la declaración de esta como Patrimonio Cultural Inmaterial de España, Ley aprobada en 2013<sup>8</sup> por la Cámara Baja para blindar los toros legalmente. Dicha Ley entiende la Tauromaquia como *el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia, que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar, expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español*. Por tanto, es deber del Estado y todos los poderes públicos la protección de dicho patrimonio cultural en todo el territorio nacional.

Por tanto, para lograr los fines definidos, la Ley estableció ciertas medidas como la aprobación de una Plan Nacional “PENTAURO”<sup>9</sup>, con acciones concretas para el fomento y protección de la Fiesta; el impulso de los trámites necesarios para la inclusión de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad; la actualización de la normativa taurina y la colaboración con las restantes Administraciones Públicas para el impulso y fomento de la misma, entre otras.

PENTAURO fue el primer Plan estratégico del sector, y en su elaboración participaron durante un año diversas Administraciones, empresarios, expertos y profesionales del toro. El objetivo del mismo fue *“fomentar y garantizar el libre ejercicio de la Tauromaquia, actualizando y transmitiendo a la sociedad la trascendencia de sus valores y la vigencia de su cultura”*. Se estructuró en cinco ejes: calidad del producto, competitividad, conocimiento comunicación y cooperación<sup>10</sup>.

La Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos (CNAT), en coordinación con la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, fijó los calendarios, indicadores de cumplimiento y lo elevó al Pleno para su posterior aprobación y seguimiento de ejecución. Todo esto se encuentra tal y como se dejó, ya que no ha habido ninguna medida que se haya puesto en marcha, ni ningún seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Uno de los principales problemas para el fomento y defensa de la Fiesta, es la comunicación entre el mundo del toro y la Administración. Para dicha colaboración entre entidades, pública y privada, debe existir una comunicación bilateral, directa y eficaz para la defensa de los intereses de la Tauromaquia.

---

<sup>8</sup> Se aprueba la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural publicada (BOE B. O., 2013). Se incluyen en el Bloque V, Anexo 1, los artículos destacados, para el mejor entendimiento de la interpretación realizada.

<sup>9</sup> PENTAURO es la nomenclatura para el Plan Estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia, aprobado por el Pleno de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos (2013), como cumplimiento del mandato al Gobierno que figura en el artículo 5.2.a) de la Ley 18/2013.

<sup>10</sup> Las competencias y objetivos de cada eje se desarrollan en el Bloque V, Anexo 2.

Por ello es necesario un organismo que englobe y represente los intereses generales del mundo del toro. Sin embargo, en la actualidad no existe ningún ente que englobe estos intereses.

Debemos señalar que la Fundación del Toro de Lidia (FTL) en cierta medida aglutina todos los actores vinculados al espectáculo taurino. Sin embargo, en la práctica, desde su fundación en 2015, no ha tenido una actividad continuada. Recientemente, y tras la elección en 2017 de Victorino Martín como Presidente (destacable ganadero e incansable defensor activo de la Fiesta), la Fundación se ha erigido como principal interlocutor con las Administraciones, en defensa de los intereses de la Fiesta y siendo su objetivo el reclamar ayudas para la Tauromaquia.

Existen otras muchas asociaciones que defienden los intereses particulares de cada actor. Por un lado, en defensa de los *intereses de la cabaña brava* y el toro de lidia, está la más importante, la Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL) y la Agrupación Española de Ganaderos de Reses Bravas (AEGRB). Los *intereses de los empresarios* vienen representados por la destacable Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET), cuyos fines sociales se centran en la representación patronal de los empresarios taurinos con mayor significación en la Fiesta. También existe la Asociación de Jóvenes Empresarios Taurinos. En el caso de los *toreros*, sus intereses los representa la Unión de Toreros (UT). En 2011 existió una agrupación que conformaron los toreros más relevantes, llamada G-10 y posteriormente G-5 (disueltos ambos en la actualidad), cuyo objetivo fundacional fue la defensa de los derechos de imagen de los profesionales taurinos en televisión y así como el cambio de Ministerio de la Tauromaquia.

En defensa de los *intereses del resto de profesionales taurinos* existen la Unión Nacional de Picadores y Banderilleros Españoles (UNPBE) y la Asociación Sindical de Mozos de Espadas y Puntilleros (ASMEYP). La Asociación Sindical de Profesionales Taurinos (ASPROT) engloba los intereses de todos ellos. Los intereses del colectivo de periodistas taurinos los representa la Asociación de Informadores Taurinos de Madrid (AITAM). Los intereses de los Presidentes de plazas de toros vienen recogidos por la Asociación Nacional de Presidentes de Plazas de Toros de España (ANPTE)

Por otro lado, tenemos importantes asociaciones en *defensa del interés general*, como la Asociación Internacional de Tauromaquia (AIT), la Real Federación Taurina de España y la Unión de Federaciones Taurinas de Aficionados de España (UFTAE). Como curiosidad, existe la Asociación EL TORO de Madrid, que defiende la integridad del toro bravo durante la lidia, por el evidente deterioro de la Fiesta en el aspecto ganadero. Esta serie de diversas y numerosas asociaciones, muestra como los intereses de la Fiesta no son defendidos por una única e importante organización, con poder de defensa y voz ante nuestras instituciones.

Actualmente, la situación legal de la Tauromaquia es la pertenencia al Ministerio de Cultura y Deporte, la tributación del tipo reducido de interés general (10 %) y la concesión únicamente de dos subvenciones estatales anuales, una de 30.000 euros destinada al Premio Nacional de Tauromaquia y otra de 35.000 euros dirigida a la UCTL. Además, no existe un Plan Estratégico actualizado para la mejora y fomento de la Fiesta, ni ningún organismo que en la práctica defienda los intereses de la misma.

### 1.3. CIRCUITO DE LA RENTA DEL SECTOR TAURINO

Toda actividad económica necesita conocer cada una de las variables específicas sobre las que influye y actúa, para poder evaluar y valorar el impacto que tiene de forma global, así como por extensión el resto de los sectores con los que se relaciona.

En España, los festejos taurinos son una parte fundamental de las fiestas o ferias populares, ya que en muchas ocasiones estos no se entienden sin la Fiesta de los toros. Encontramos ejemplos de ello en de la Feria del Toro en San Fermín en Pamplona, San Isidro en Madrid, la Feria de Abril en Sevilla, Fallas en Valencia, San Juan en Soria, Feria del caballo en Jerez, Feria de Málaga, Aste Nagusia en Bilbao y San Sebastián, Feria de las Colombinas en Huelva, Feria de las Hogueras de San Juan en Alicante, Feria de la Albahaca en Huesca, Feria de San Mateo en Logroño, Feria de El Pilar en Zaragoza y otras muchas más. Es por ello, que debemos estudiar la Tauromaquia como una actividad económica que influye en diversos sectores, generando una red de actividades a su alrededor y conformando lo que se conoce como “*industria taurina*”.

Vamos a analizar todos los agentes que intervienen en la celebración de una corrida de toros, lo que se conoce como *circuito de la renta taurina*, para posteriormente estudiar el impacto global que tienen los toros sobre un gran número de actividades empresariales, conocido como *huella económica taurina*.

Al estudiar el circuito de la renta del sector, abordaremos tres perspectivas de los principales actores implicados. En primer lugar, las **empresas taurinas** son las encargadas de organizar la celebración del festejo. El principal flujo consiste en el pago de la entrada por parte del aficionado, lo cual supone un ingreso para la empresa. Este se utiliza para comprar los factores de producción a cargo de la empresa. Por tanto, este espectáculo es organizado por el empresario, que reúne a todas las partes implicadas en la plaza de toros. La economía de la Fiesta parte de la contratación, por parte de la empresa, del toro en el campo. Por tanto, el primer agente a destacar es la *empresa ganadera*, y todos los factores de producción necesarios para lograr el producto final; el toro en la plaza. La empresa asume el coste de la compra de los toros, el pago de honorarios de un veedor (elige los toros que se van a lidiar), la contratación de un mayoral que cuida los toros en la plaza y el transporte de los animales.

La ganadería, a su vez, tiene una serie de gastos necesarios para el desarrollo de su actividad. En primer lugar, el principal gasto es la compra o alquiler de la finca, ya que debe ser una extensión de terreno importante para poder tener de forma organizada todos los animales. Además, la propia finca genera anualmente una serie importante de gastos de mantenimiento, tanto en términos de suministros como de arreglos del propio terreno (acometidas de agua, fontanería, vallado, arreglos varios, plaza de tientas, cercados, etc.). Así mismo, muchas ganaderías tienen su propia maquinaria agrícola para producir la paja, heno, o cualquier otra fuente para auto suministrarse, lo que genera nuevamente gastos de mantenimiento de terreno y maquinaria. Otro gasto importante en una ganadería es la compra de medicamentos, así como la contratación de veterinarios. Los animales<sup>11</sup> requieren de ambos casi diariamente. Es importante señalar que pueden llegar a comer, en torno a 5 kg de pienso al día cada animal.

---

<sup>11</sup> La media de animales de una ganadería normal es en torno a 150 vacas, 10 sementales, 140 becerros recién nacidos, 65 añojos (1 año de vida) y 65 añojas, 50 erales macho (dos años) y 60 hembras, 40 utreros (3 años) y 30 toros (se considera toro el animal que alcanza los 4 años de vida). Por tanto, el coste mínimo que se imputa a la producción de cada uno, en función de su edad es de: 1.500 euros añojos, 2.000 erales, 2.500-3.000 utreros y 4.000-5.000 euros los toros.

Finalmente, para el correcto desarrollo diario de una ganadería se necesitan mínimo un mayoral y un vaquero. Las ganaderías más grandes pueden llegar a tener hasta 10 empleados. Sin embargo, con independencia del tamaño, todas ellas deben contratar un seguro de protección civil.

El segundo agente implicado son los *profesionales taurinos*, que la empresa debe contratar para lidiar la corrida. Debemos señalar que, a veces, se invierte el orden de los factores mencionados, puesto que en ocasiones son las figuras las que deciden qué toros se van a lidiar, y, por tanto, la empresa debe primero fijar el cartel de toreros y posteriormente contratar la ganadería. En este caso, la empresa asume el pago de los honorarios de los toreros, según unos mínimos establecidos; en función del grupo en el que se clasifica el torero<sup>12</sup> y según la categoría de la plaza<sup>13</sup>. Los sueldos de la cuadrilla los pagará el matador de toros según los mínimos establecidos por actuación. En caso de que la corrida fuese televisada, la empresa deberá pagar, solo a los subalternos, la misma remuneración que reciben por la actuación, según los mínimos. La empresa también asume el coste de la seguridad social de todos los profesionales que actúan.

Por otro lado, el torero, además del pago de honorarios de su cuadrilla, asumirá todos los gastos derivados del viaje: hoteles, dietas, transporte, etc., así como el coste de entradas que quiera ofrecer a determinados compromisos. El matador debe pagar también el coste de su vestido para torear, servicios de sastrería, muletas, capotes, espadas, y demás útiles que necesite para la lidia<sup>14</sup>. Normalmente, el torero también contrata los servicios de un veedor para elegir o reseñar los toros que querría lidiar, si tiene la capacidad como figura para imponerlo. Como asalariados tienen, además de banderilleros y picadores, la figura del apoderado, mozo de espadas, ayuda del mozo de espadas, chófer de cuadrilla, chófer personal, comunicación y fotógrafo. Hay que puntualizar que puede tener más trabajadores, en función de la fama que tenga la figura. Para el desplazamiento de la cuadrilla, además del pago de hoteles y dietas, tienen el gasto de la furgoneta de cuadrilla y, suelen tener también coche personal.

En tercer y último lugar, debemos señalar *otros servicios* que la empresa debe contratar para la celebración de la feria y el desarrollo de los festejos:

- Arrendamiento: toda plaza de titularidad pública que se quiera “alquilar” para la celebración de un festejo, debe salir a concurso. Los oferentes deben cumplir un pliego de condiciones y pagar un canon por el alquiler de esta.
- Primas de seguros: el empresario debe contratar un seguro con primas de accidente, responsabilidad civil, suspensión, incendio, principalmente.
- Tributos y gastos de apertura: tasas administrativas que paga la empresa con el fin de obtener el permiso de apertura y organización legal del festejo. Incluye tasas e impuestos, visado de contratos y los gastos de gestoría, en el caso de que la empresa los subcontrate, al no disponer de un departamento dedicado a estas gestiones.

---

<sup>12</sup> La clasificación de torero dentro del grupo A, B o C dependerá del número de corridas que el matador haya lidiado la temporada pasada.

<sup>13</sup> La categoría de la plaza dependerá de si esta se encuentra en una capital de provincia, ciudad o pueblo y del número de espectáculos taurinos que se hayan celebrado en la temporada anterior en la misma.

<sup>14</sup> A excepción de las banderillas, que es el único elemento de trabajo que asume y compra la empresa.

- Gerente de la empresa: todas las grandes empresas taurinas, tienen un gerente dentro de la organización, encargado de la coordinación de departamentos, dirección y ejecución de las diversas actividades.
- Veedor de toros de la empresa: es un oficio algo desconocido y atípico. Su trabajo consiste “en viajar archivando toros en su memoria por todas las ganaderías de la cabaña brava, para posteriormente reseñar las corridas que se van a lidiar en las ferias”. Es decir, escogen y supervisan meses antes de la corrida, los toros que se lidiarán en la plaza.
- Dirección del festejo: es tarea del empresario la contratación de un Presidente (delegado gubernativo), asesor técnico de Presidencia en materia artístico-taurina (reputado aficionado o profesional retirado) y asesor veterinario (es el veterinario que ha hecho el reconocimiento de las reses por la mañana). El Presidente será el encargado de dirigir el festejo y garantizar el adecuado desarrollo del mismo, así como el correcto cumplimiento del reglamento taurino.
- Equipo médico: puede constar de varios especialistas, uno de ellos traumatólogo, dos cirujanos, un médico general, anestelistas, enfermeros, asistente técnico sanitario (ATS) y/o celador de quirófano. Para la asistencia del público se debe contratar un grupo independiente de técnicos sociosanitarios (Cruz Roja).
- UVI móvil y ambulancias: en el caso de plazas que no disponen de local físico para intervenir si fuera necesario, se debe contratar un servicio de quirófano móvil, que lleva la UVI móvil. La contratación de ambulancias es imprescindible para cualquier evento taurino.
- Veterinarios: la empresa debe contratar un equipo de veterinarios.
- Personal de la plaza: estos son los empleados que la empresa contrata (bien de forma fija o eventual) para el desarrollo del festejo. Se incluyen como gastos de personal los sueldos y salarios de taquilleros, personal de accesos, personal administrativo, acomodadores, revisores, areneros y corraleros.
- Otros servicios de la plaza: además de los mencionados en el párrafo anterior, el empresario debe contratar: la cuadra de picar<sup>15</sup>, alguacilillo, los cabestros, banderillas, divisas, banda de música, clarines y timbales, compra del pienso, paja y cal para los animales, pago de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), entre los principales gastos derivados de otros servicios.
- Equipo de prensa: jefe de prensa, periodistas, publicidad, fotógrafo, community manager, diseño cartel del evento, entre otros.
- Otros gastos: servicios informáticos (programa de taquilla, página web, software y venta de entradas), gastos de suministros de plaza, transportes (gastos de transporte de animales o de otra índole), gastos de gestión (desplazamientos, alojamientos) y gastos financieros.

---

<sup>15</sup> La cuadra de caballos contratada es la encargada de proporcionar los caballos de picar, los petos, las puyas y demás útiles necesarios, así como los monosabios, que son los trabajadores de la cuadra encargados del correcto funcionamiento y de tener el caballo preparado para el tercio de varas.

Finaliza el circuito de la renta con la figura del *consumidor final*, es decir, los espectadores y aficionados taurinos. La empresa es la encargada de conseguir atraer el público al espectáculo, puesto que es su principal fuente de financiación, a través de la venta de entradas. Otro ingreso para el empresario es la venta de carne y el subarriendo del bar a una empresa o la licencia para la venta de bebidas y almohadillas. También contará con ingresos extraordinarios en el caso de que la corrida sea televisada. En este último caso, la propia televisión genera una serie de puestos de trabajos como cámaras, presentadores, periodistas, editores y profesionales del mundo de la comunicación<sup>16</sup>.

El público, cada vez que se desplaza para ver una corrida de toros, además de la compra de entradas, genera una serie de gastos que repercuten en otros negocios, como es el gasto en hoteles, restaurantes, transportes, aparcamiento, comercio, etc. Y como es natural, estos negocios indirectos, generan a su vez una serie de puestos de trabajo añadidos. Este impacto inducido, junto con los empleos que genera la propia empresa, la ganadería, los profesionales taurinos y los espectadores, constituyen el circuito de la renta o economía taurina.

Dentro de las particularidades que contiene el entramado de la fiesta, cabe destacar el régimen especial de la Seguridad Social por el que cotizan los profesionales. En la entrevista realizada al matador soriano Rubén Sanz<sup>17</sup>, nos explica la peculiaridad de dicho sistema de doble entrada. Por un lado, el empresario paga la cotización de todos los profesionales actuantes, y por otro, para la misma actuación, el matador también paga la Seguridad Social de su cuadrilla. Por ello, se distinguen dos bases de cotización: una de pago diario para los profesionales, independientemente de si ese día intervienen o no, y otra, a cargo de las empresas, en función de los días en que se haya contratado a un determinado profesional.

Además de la recaudación por parte del Estado en concepto de Seguridad Social, debemos mencionar la tributación fiscal, ya que *“los toros son el acontecimiento cultural que más ingresos proporciona a la Administración española en concepto de IVA”* (Medina, 2012).

A partir de las cifras oficiales publicadas por el Ministerio de Cultura (2020), la pasada temporada en España se celebraron 151 festejos en plazas de primera, 161 en plazas de segunda, 570 en plazas de tercera y 543 en plazas portátiles. Esto conforma un total de 1.425 festejos taurinos celebrados en 2019. Si entendemos que acudieron a las plazas una media de aforo del 60 % para las corridas de toros y un 50 % para otros festejos, podemos estimar que se vendieron una en torno a 1,8 millones de entradas en concepto de corridas de toros y 2,6 millones en otros espectáculos. Por tanto, en 2019, podemos valorar que asistieron a festejos taurinos una media de 4,4 millones de personas y que se recaudó un total de 171,8 millones de euros<sup>18</sup>.

Si esto lo traducimos a efectos fiscales, teniendo en cuenta que en la actualidad cada entrada graba un 10 % de IVA cultural, estimamos que se recaudaron en torno a 17,8 millones de euros en concepto de IVA, procedente directamente de la venta de entradas. Como contrapartida, en concepto de subvenciones, el sector recibe anualmente 65.000 euros, como hemos indicado anteriormente, que son 30.000 euros del Premio Nacional de Tauromaquia y 35.000 euros que ha recibido la UCTL.

---

<sup>16</sup> En el Bloque V, Anexo 3 se ha incluido un gráfico donde aparecen todos los agentes del círculo de la renta taurina.

<sup>17</sup> Entrevista disponible en el Bloque V, Anexo 11.1.

<sup>18</sup> En el Bloque V, Anexo 4, se han elaborado las tablas que recogen dichos datos (anexos 4.1, 4.2 y 4.3).

Este es el IVA directo procedente de la recaudación en taquilla. Sin embargo, ANOET cifra la recaudación total que generan los toros en 118 millones de euros, derivados de la recaudación por IVA procedentes del contrato y arrendamiento de las plazas, abastecimientos, servicios externos, profesionales sanitarios, transportes, servicios de la plaza, servicios informáticos, publicidad, televisión, seguros, venta de carne, animales, profesionales, taquilla, etc. Es decir, el IVA procedente de todos los gastos derivados del funcionamiento de la plaza de toros (Lamet, 2015).

Si comparamos los toros con otra actividad cultural, como es el cine español, este en 2019 tan solo alcanzó una recaudación en taquilla de 103 millones de euros, lo que se traduce en 10,3 millones en concepto recaudación por IVA<sup>19</sup>, y sin embargo fue subvencionada en 2018 con casi 110 millones de euros.

Es decir, que, si contrastamos ambas actividades culturales, los toros recaudaron 1,7 veces más que el cine español. Incluso, en comparativa con el resto de las disciplinas artístico-culturales, en términos de recaudación en taquilla, los toros tan solo fueron superados por el cine extranjero, según el Anuario de estadísticas culturales (2019).

Medina (2009) realizó hace 10 años este mismo análisis. Entonces se recaudaron más de 40 millones de euros en concepto de IVA, casi 6 veces más que el cine español con una recaudación de IVA de 7,3 millones y 3 veces más que el teatro, con 14 millones de euros. Debemos destacar que entonces, los toros tributaban al 18 %, frente al 10 % que tributan en la actualidad, a pesar de que hasta 2017 tributaron al 21 %.

---

<sup>19</sup> Consultado en Voz populi (Carrasco, 2020).

## CAPÍTULO 2: ANÁLISIS MICROECONÓMICO Y EVOLUCIÓN DEL SECTOR TAURINO

### 2.1. EVOLUCIÓN DE FESTEJOS GENERAL

Según el *Informe de Estadística de Asuntos Taurinos (2020)*, incluido en el Plan Estadístico que realiza el Ministerio de Cultura y Deporte, se consideran espectáculos y festejos taurinos los siguientes:

- Corridas de toros: festejos en los que los profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos (Matadores de toros), lidian toros de edad entre cuatro y seis años.
- Rejoneo: festejos realizados por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos (Rejoneadores). Lidian toros o novillos a caballo. Se distingue, por tanto, entre Rejoneo con toros y Rejoneo con toros y Rejoneo con novillos.
- Novilladas con picadores: festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos (Matadores de novillos con picadores), en los que se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años.
- Festivales: se recogen aquellos en que se lidian reses despuntadas<sup>20</sup> por profesionales que intervienen en traje campero. El profesional que realiza dicho festejo dependerá del tipo de reses que se lidien, y si es a pie o a caballo.
- Festejos mixtos: pueden estar integrados por la combinación de cualquier tipo de los siguientes espectáculos: corridas de toros, novilladas, rejoneo o becerradas.
- Corridas mixtas con rejones: espectáculo integrado por cualquier tipo de festejo señalado en el apartado anterior, combinándolo con el rejoneo.
- Becerradas: festejos en los que, tanto profesionales taurinos como simples aficionados, lidian reses machos inferiores a la edad de dos años.
- Novilladas sin picadores: son los realizados por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos (Matadores de novillos sin picadores), donde se lidian reses de edad entre dos y tres años. La diferencia en este tipo de festejo reside en la carencia de la suerte de varas (picar al toro con la puya).
- Toreo cómico: también denominado “toreo bufo”, es una variante, de carácter cómico, de la Tauromaquia. Lo desarrollan profesionales, de talla baja, que participan en un espectáculo con una parte de comedia y otra seria, en la que se torea una res de menos de dos años, a la cual no se da muerte.

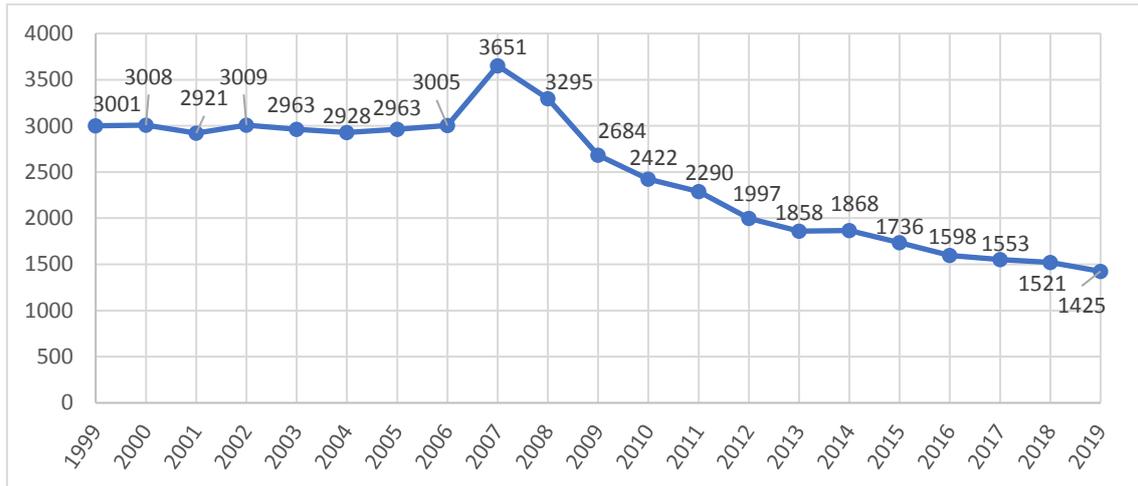
Antes de analizar la evolución, en el periodo referido, de cada uno de los festejos según su tipología, vamos a mostrar la tendencia de los festejos en general durante las últimas dos décadas.

---

<sup>20</sup> Se entiende por reses despuntadas aquellas a las que han rasurado o limado los pitones.

En España, la pasada temporada taurina se celebraron un total de 1.425 festejos taurinos, un 6 % menos que en 2018, sumando ya 5 años consecutivos de caídas. Durante el periodo de 2012 a 2019, tan solo ha habido un ligero repunte en 2014, con un incremento del 0,5 %, lo cual podría haber sido debido a la mejora económica que se produjo ese año. Sin embargo, desde el año 2007, el número de festejos taurinos se ha reducido en más de la mitad. Esta tendencia decreciente podría responder a varios factores, principalmente a la Gran Recesión que sufrió España entre los años 2007 al 2017.

**Gráfico 1. Evolución del número de festejos taurinos en España (1999-2019).**



Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos del Ministerio de Cultura y Deporte.

En el gráfico 1 podemos distinguir 3 zonas de tendencia; una estable, otra alcista y la última de retroceso. La primera acontece desde 1999 hasta 2006, siguiendo una tendencia estable con ligeros descensos en 2001 y 2003, debido a dos crisis de carácter sanitario. Estas responden a dos enfermedades que se dieron de origen animal, las cuales tuvieron una gran repercusión en el sector. La primera de ellas, en 2001, se conoce como la enfermedad de las “vacas locas” y sentó el precedente de la prohibición de la venta de carne de lidia para ser incinerada. Esto supuso la merma de la cabaña brava por la enfermedad, así como el incremento del coste del espectáculo, ya que los ganaderos dejaron de percibir ingresos en concepto de venta de carne y tuvieron que asumir el coste de transporte e incineración de las reses tras el espectáculo. Ese año el número de festejos se redujo en casi un 3 %.

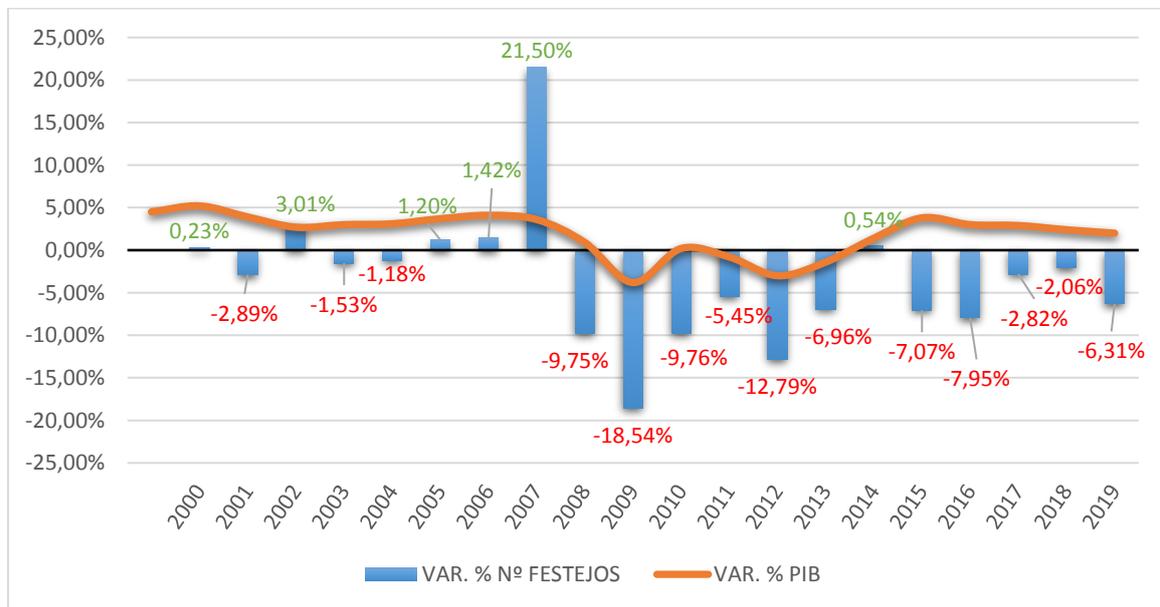
En 2003, tras un ligero repunte del número de festejos, en torno a un 3 % de crecimiento, se produjo la segunda crisis sanitaria, conocida como la enfermedad de la “lengua azul”. Esta alarma sanitaria supuso el cierre de fronteras de paso de animales ovinos y bovinos, dando lugar a normativas que prohibían el traslado de reses por todo el territorio. Meses más tarde, tras duras negociaciones, se permitió el traslado y la organización de festejos, con las debidas medidas sanitarias. Sin embargo, este *impasse* supuso la ligera disminución durante de dos años de un 1,5 % el número de festejos.

Tras superar estas dos crisis sanitarias, dentro de una tendencia estable, en 2005 se produce un crecimiento de la economía de forma generalizada, y con ello, el repunte del número de espectáculos taurinos.

Comienza, por tanto, una nueva tendencia de carácter alcista, que culmina con un exponencial y desmesurado crecimiento en 2007<sup>21</sup>, con un incremento de más de un 20 % del número de festejos. Este hecho marcará la historia del sector, siendo el año con más festejos taurinos de la Tauromaquia moderna. El principal motivo podría responder a la fuerte entrada de capital en el sector taurino proveniente de la construcción, ya que tradicionalmente ha sido una importante fuente de financiación presente en las cuentas de las empresas taurinas.

A partir de 2007 da comienzo la última zona de tendencia de retroceso, claramente descendente, visualmente, en el gráfico 1. Sin embargo, si observamos el gráfico 2, esa tendencia no se percibe de forma tan evidente como en el primer gráfico. Ya que, en este último, podemos distinguir 3 picos de “menor decrecimiento”, con sus correspondientes retrocesos. Sin embargo, en términos generales, la tendencia general es claramente decreciente.

**Gráfico 2. Evolución de la variación interanual del número de festejos taurinos en España y evolución general del PIB, (2000-2019).**



Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Cultura y Deporte.

Tras el extraordinario crecimiento dado en 2007, se produjo un fuerte retroceso producto de la *Gran Recesión*<sup>22</sup> que alcanzó nuestro país en 2008. Ese año, el número de festejos cayó en torno a un 10 %, y en 2009, casi alcanzamos una disminución del 20 %, siguiendo la misma tendencia que el PIB nacional<sup>23</sup>. A partir de 2009, y coincidiendo con una ligera recuperación del PIB (sin alcanzar cifras de crecimiento), el número de espectáculos se redujo en menor proporción, un 10 %.

<sup>21</sup> Este aumento podría explicarse en base a que en 2007 pasaron a computarse como festejos las becerradas, novilladas sin picadores, festejos de rejonos mixtos y el toreo cómico, las cuales no estaban incluidas en las estadísticas de años anteriores.

<sup>22</sup> Se conoce por *Gran Recesión* la crisis económica mundial que tuvo lugar en España en 2008. Duró hasta 2014 y se dividió en dos tramos: de 2008 a finales de 2009 y desde principios de 2011 a finales de 2013. El paro llegó a alcanzar una tasa de más del 26 % y un déficit del 11 % del PIB.

<sup>23</sup> Señalamos en el gráfico con línea naranja, la variación interanual del PIB para poder establecer una relación entre la variación del número de festejos y la situación económica del país.

Las principales ferias aguantaron una tendencia estable del número de festejos, dado que las plazas de primera y de segunda están sujetas normalmente a pliegos de duración de 4 años, y, por tanto, tienen la obligación contractual de dar un número mínimo de festejos. Sin embargo, las plazas de tercera y portátiles fueron las más perjudicadas, las cuales vieron mermados sus festejos en torno a más de un 50%<sup>24</sup>.

En 2011, coincidiendo con un ligero “respiro de la economía”, tan solo se redujo el número de festejos en torno a un 5 %. Ese año, además, tuvo lugar el mencionado cambio de competencias en asuntos taurinos al Ministerio de Cultura y Deportes. Sin embargo, este hecho, más lejos de beneficiar económicamente a la Fiesta, supuso un perjuicio para la misma, dado que el espectador vio repercutida en el precio de la entrada una subida del tipo de interés al 21 %.

Nuevamente, en 2012, se produce otra fuerte contracción económica en nuestro país, cayendo el PIB un 3 % y alcanzando la cifra histórica de casi un 27 % paro. El número de festejos sufre el segundo retroceso, no tan acuciado como el primero, disminuyendo en 12 puntos.

A partir de entonces, el PIB inicia una tendencia creciente de recuperación, y registra su primer crecimiento positivo en 2014, coincidiendo, con un aumento del número de festejos por primera vez, y una variación interanual positiva. Sin embargo, a partir de entonces, y de forma contraria a la tendencia de variación del PIB, comienza un nuevo periodo de retrocesos en términos de número de festejos, en torno a una disminución del 7 %. Durante los años 2017 y 2018, excepcionalmente, la variación interanual negativa es menor y se cifra cerca del 2 %. Esto podría deberse a la mejora económica general, como la confianza de los hogares, el consumo, la inversión y, por tanto, repercutir en una menor disminución del número de festejos. Sin embargo, no responde a una concordancia con la tendencia de la curva de variación del PIB.

En el Bloque V, Anexo 5.2, analizamos la tendencia de cada uno de los festejos según su tipología, y observamos cómo durante el periodo de 2007 a 2019:

- Las *corridas de toros* y las *becerradas* tienen una evolución negativa, con una menor disminución, las primeras, a partir de 2015.
- Los *rejones* sufren la misma tendencia decreciente con un ligero repunte en 2018.
- Las *novilladas con picadores*, dentro de la disminución tienen pequeños incrementos en el número de novilladas en 2014, 2017 y 2019.
- Los *festivales* crecen en 2011, 2014, 2017 y 2018, es decir, son más sensibles a la mejora económica y por tanto a la tendencia del PIB.
- Los *festejos mixtos* no siguen la misma evolución, dado que es un festejo que supone un menor coste para el empresario, y se recurre fácilmente a su celebración. Registran incrementos en el número de festejos en 2009, 2010, 2012, 2014, 2015, 2016, 2018 y 2019. También estas variaciones se pueden deber a que son festejos que sirven como recurso para cubrir las necesidades organizativas de cada momento.

---

<sup>24</sup> Consultar el gráfico que recoge estos datos en el Bloque V, en Anexo 5.2.

- Las *corridas mixtas de rejones* también resultan ser una alternativa interesante en término de costes para la empresa. Tienen dos importantes incrementos en 2008 y 2014, y registran también datos positivos de crecimiento en 2010, 2013, 2017 y 2019.
- Las *novilladas sin picadores* en 2011, 2013 y 2017 tienen ligeros repuntes, dentro de una tendencia decreciente general.
- Finalmente, el *toreo cómico* muestra una fuerte caída en 2010, de la cual no logra reponerse, a pesar de los mínimos crecimientos que registra en 2014, 2017 y 2018.

En definitiva, si analizamos la tendencia de festejos general, según el gráfico 1, observaremos que, hasta 2007, se produce un aumento del 21 % en término de festejos. A partir de ese año y hasta la actualidad, se da una clara tendencia descendente, reduciendo los espectáculos en más de la mitad, en un 61 %. Por tanto, debemos señalar el año 2007, como punto de inflexión en la evolución histórica de los festejos taurinos celebrados en España.

Cabe añadir que, en años anteriores, durante las crisis de naturaleza sanitaria, el sector recobró su actividad con normalidad y rápidamente, incluso registrando una tendencia claramente creciente. Sin embargo, tras la pasada crisis económica, los toros no han logrado recuperarse, encontrándose en una disminución cada vez más acuciada. Esta debilidad que registra el sector podría deberse al excesivo entramado normativo, los costes fijos tan elevados, así como la falta de flexibilidad del procedimiento negociativo.

## 2.2. EVOLUCIÓN PROFESIONALES TAURINOS

En primer lugar, entendemos como profesionales taurinos los inscritos en el Registro General de Profesionales Taurinos y con el carné vigente, indicando la fecha de antigüedad y la categoría profesional. Debemos señalar que, la inscripción en dicho Registro no conlleva necesariamente la práctica de la actividad taurina. Sin embargo, la inscripción y vigencia de la misma resulta imprescindible y tiene carácter obligatorio para poder intervenir en los espectáculos taurinos que se exija profesionalidad.

Las distintas categorías de profesionales se encuadran dentro de cada una de las distintas secciones:

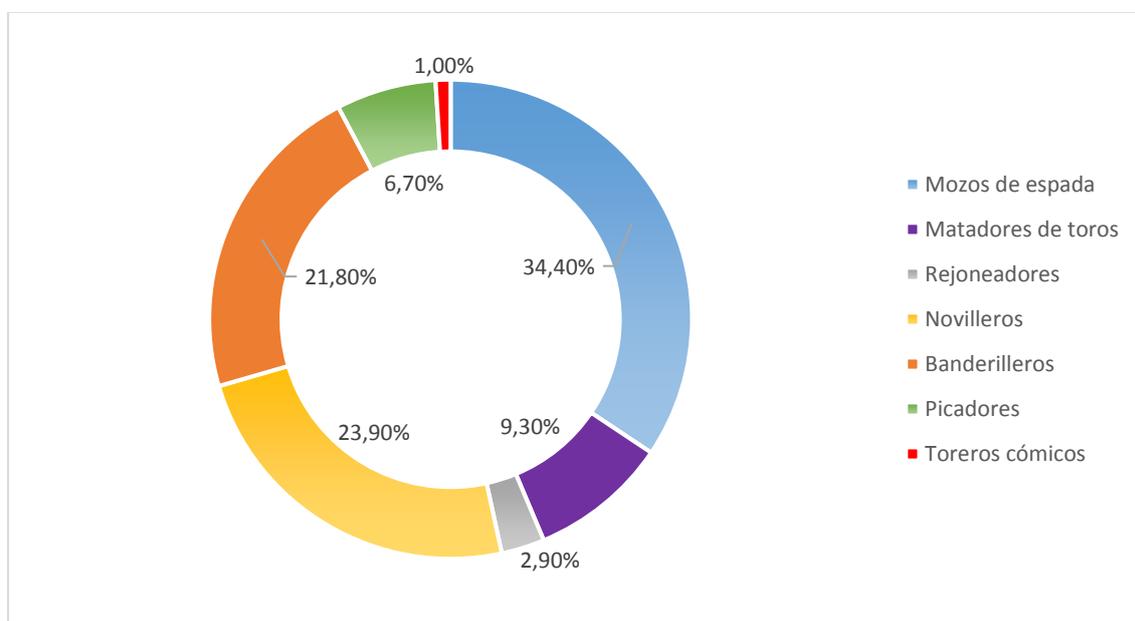
- Sección I: Matadores de toros. Serán clasificados en tres grupos:
  - Grupo A: Se incluirán a los matadores que, en la pasada temporada, hubieran tenido un mínimo de 43 corridas en España, Francia y Portugal.
  - Grupo B: Se exige un mínimo de 13 actuaciones en las mismas condiciones que el grupo anterior para pertenecer a este grupo.
  - Grupo C: Se incluirán a todos los matadores de toros restantes.
- Sección II: Matadores de novillos con picadores.
- Sección III: Matadores de novillos sin picadores.
- Sección IV: Rejoneadores.
- Sección V: Banderilleros y picadores.
- Sección VI: Toreros cómicos.
- Sección VII: Mozos de espada.

En función del grupo al que pertenezca cada profesional, el Convenio Colectivo Nacional Taurino establece distintitos honorarios en base a las tablas de cotización aprobadas (BOE B. , 2020).

El número total de profesionales taurinos inscritos en el Registro en 2019 fue de 9.993, de los cuales 5.357 se encontraban con el carné vigente<sup>25</sup>, casi un 10 % menos respecto a 2018. Éstos representan, tan solo, un 54 % sobre el total.

Si realizamos el análisis en función del porcentaje de profesionales según la Sección inscrita, observamos como el grupo más grande lo suscriben el colectivo de mozos de espadas, representando casi 35 % del total. Le siguen Novilleros y Banderilleros con el 23 % y el 21 % respectivamente. Los matadores de toros tan solo representan el 9 %.

**Gráfico 3. Profesionales taurinos inscritos por secciones en el Registro por General de Profesionales taurinos en España en 2019.**



*Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Cultura y Deporte.*

En este caso, la tendencia que siguen desde 2012 es descendente. Si estudiamos la evolución de cada sección inscrita vigente, podemos observar cómo, a pesar de la tendencia decreciente, existen algunos periodos en que el número de profesionales aumenta<sup>26</sup>.

En 2015 crece en ocho, el número de matadores de toros inscritos en el Registro, así como en 2019 que aumenta el número en esta categoría en dos profesionales más. Estos dos incrementos no responden directamente a variaciones en el número de festejos, ya que las corridas de toros, como hemos comentado anteriormente, siguen en una tendencia descendente desde 2012, sin ningún repunte alcista.

<sup>25</sup>Según el Convenio Colectivo Nacional Taurino es requisito indispensable, para actuar en un festejo como profesional, tanto la inscripción en el Registro como la vigencia de profesional taurino. Este requisito se tiene en cuenta en términos estadísticos a partir de 2012, tras el cambio de Ministerio. Anteriormente, el Ministerio de Interior publicaba únicamente el número total de profesionales inscritos en el Registro, sin tener en cuenta para el cómputo total la vigencia del carné. Según el RD 10034/2001 el carné que acredite la profesionalidad deberá ser renovado cada cinco años.

<sup>26</sup> Consultar el gráfico que recoge estos datos en el Bloque V, en Anexo 7.

En 2013 el número de rejoneadores también aumenta en la misma proporción, en 8 profesionales más. Sin embargo, desde entonces, ha seguido una disminución continuada. Si lo comparamos con la evolución de este tipo de festejos, tampoco encontramos una relación directa, puesto que el número de corridas de rejones disminuyen desde 2007 hasta 2018, año en que se produce un ligero repunte.

Nuevamente no encontramos ninguna relación entre el número de novilladas y de novilleros. Este tipo de festejo aumenta en 2011, 2014, 2017 y 2018, mientras que el número de profesionales con carné vigente, que lidian en esta categoría, sigue una tendencia descendente. El número de toreros cómicos aumenta en 2014 y en 2017, coincidiendo en este caso, con el aumento del número de este tipo de festejos en dichas temporadas.

Respecto a las categorías de subalternos, banderilleros y picadores, siguen una tendencia descendente, sin fluctuaciones positivas. Coincide con la tendencia negativa que sigue en general el número total de festejos. Sin embargo, debemos destacar el colectivo de mozos de espadas, dado que sigue una tendencia contraria en la primera fase del periodo. Aumenta el número en esta categoría, de 2012 a 2014, en 75 de profesionales más. A partir de entonces, sigue la misma línea descendente que el resto de los subalternos.

Cabe destacar que, si tenemos en cuenta el número de profesionales inscritos en el Registro, sin tener en cuenta la vigencia del carné, nos encontramos con un movimiento totalmente contrario al que hemos descrito anteriormente. En este caso, desde 2012, el número total de profesionales no deja de crecer, a pesar de que la tendencia general del número de festejos, como hemos comentado, disminuye. Para ver desglosada la evolución de cada grupo de profesionales puede consultarse el gráfico que recoge estos datos en el Bloque V, en Anexo 6.

Por tanto, tras este análisis realizado, observamos que:

- Un 66 % del total de matadores de toros inscritos tienen vigente el carné.
- El 43 % de rejoneadores de inscritos tienen vigente el carné.
- Respecto al grosor de profesionales, el 48 % de novilleros tienen dicha vigencia.
- Tan solo el 30 % de los toreros cómicos inscritos tienen o han tenido vigencia del carné.
- Y finalmente, los subalternos, tanto banderilleros como picadores con vigencia representan el 60 % sobre el total de inscritos. En el caso de los mozos de espadas, el 52 % de los mismos tienen o han tenido carné vigente en el periodo de referencia.

Por tanto, podemos observar que tan solo 1 de cada 2 profesionales inscritos, tienen vigente el carné que acredita la actuación de este como profesional.

Según el grupo de clasificación, nos encontramos con que el grupo A de matadores de toros, tan solo representan en torno a un 10 % sobre el total de toreros, el grupo B un 20 % y finalmente el grosor del 70 %, son profesionales del grupo C. Sin embargo, estos porcentajes son inversamente proporcionales a las actuaciones que desempeña cada grupo a lo largo de la temporada.

En 2011 el grupo A representó el 41 % sobre el total de la cuota de representación, el grupo B el 35 % y el grupo C tan solo el 24 %<sup>27</sup>. En concreto, la actuación media por cada matador dentro de cada grupo de clasificación es de 48 actuaciones medias en el grupo A, 22 en el grupo B y tan solo de 4 actuaciones de media en el grupo C.

Además del estudio de la evolución del número de profesionales, cabe destacar la relación que existe entre los salarios de éstos con el Índice de Precios al Consumo (IPC). Excepto los salarios del grupo A, sujetos al caché que establece cada figura, el resto de los grupos, B y C, negocian habitualmente el sueldo en mínimos. En este caso, las subidas salariales, como en el resto de los sectores, están relacionadas con el IPC. Sin embargo, cabe destacar que, durante los últimos años, las subidas salariales anuales del sector taurino se encuentran por encima de la media del IPC general.

Estas subidas salariales responden a las características propias del sector taurino, altamente intervenido, donde el empresario se encuentra supeditado a terceros y sometido a presiones que elevan los salarios, incluso por encima de los resultados obtenidos<sup>28</sup>. De hecho, como veremos en el apartado tercero, existe una relación inversa entre las subidas salariales y la asistencia de los aficionados.

Observamos que, mientras los salarios de los profesionales suben, por encima del IPC, la asistencia a las plazas disminuye. Por tanto, inexorablemente, cualquier empresa que vea disminuidos sus ingresos e incrementados sus gastos, verá cuestionada la viabilidad del negocio.

En resumen, nos encontramos ante un modelo ineficaz e inflexible de negociación colectiva estática, donde el salario mínimo se encuentra por encima del precio de equilibrio y ante un escenario contradictorio, en el que cada año aumenta el número de profesionales, pero disminuye el número de festejos.

Además, el convenio colectivo se aplica tal y como se negoció en sus inicios, simplemente prorrogando su contenido y sin modificaciones durante su vigencia. Resulta, por tanto, inflexible ante las nuevas circunstancias coyunturales.

### **2.3. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFICIONADOS Y ESPECTADORES**

Para poder analizar la asistencia a espectáculos taurinos, el Ministerio de Cultura incorpora los resultados obtenidos a través de la *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales*<sup>29</sup>.

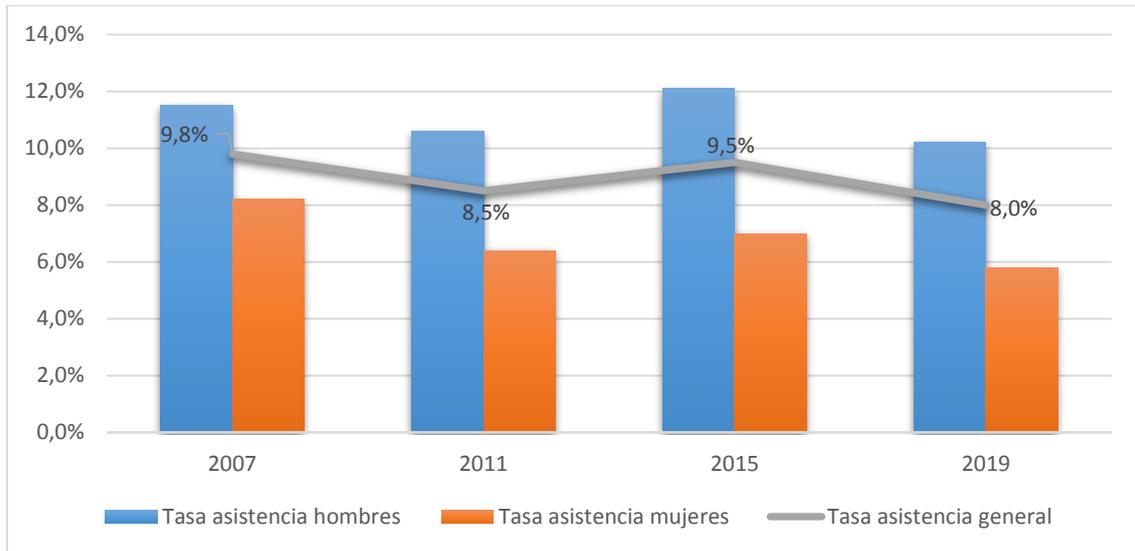
El informe realizado en 2019, indica que un 8 % de la población analizada acude a espectáculos taurinos. Según el sexo, el género masculino registra una mayor asistencia, del 10 %, frente al casi 6 % en mujeres.

<sup>27</sup> Los datos de 2011 son el último año disponible del número de profesionales por grupo de clasificación, dado que, tras el cambio de Ministerio, las estadísticas de Asuntos Taurinos no recogen estos datos.

<sup>28</sup> El empresario taurino no es dueño en la totalidad de su negocio, en tanto que en ocasiones tiene que contratar a determinados toreros que le imponen unos honorarios, así como a veces también una ganadería concreta e incluso la fecha, por tanto, su margen es limitado. Además, la Administración pública, al subarrendar la plaza, cobra un determinado canon por el alquiler del piso de plaza, generando un coste que la empresa debe asumir para poder dar la feria. Incluso, en algunas CCAA; como Madrid o Alicante, la empresa, al suscribir el pliego, está obligada a pagar el coste de las escuelas taurinas.

<sup>29</sup> Encuesta elaborada por el propio Ministerio de Cultura, la cual se realiza cuatrienalmente y se dirige a una muestra de 16 mil personas mayores de 15 años, y segmenta dicha muestra por sexo y edad.

**Gráfico 4. Evolución de la tasa de asistencia a festejos taurinos en España según sexo y línea de tendencia general de asistencia total a festejos taurinos, 2007-2019.**

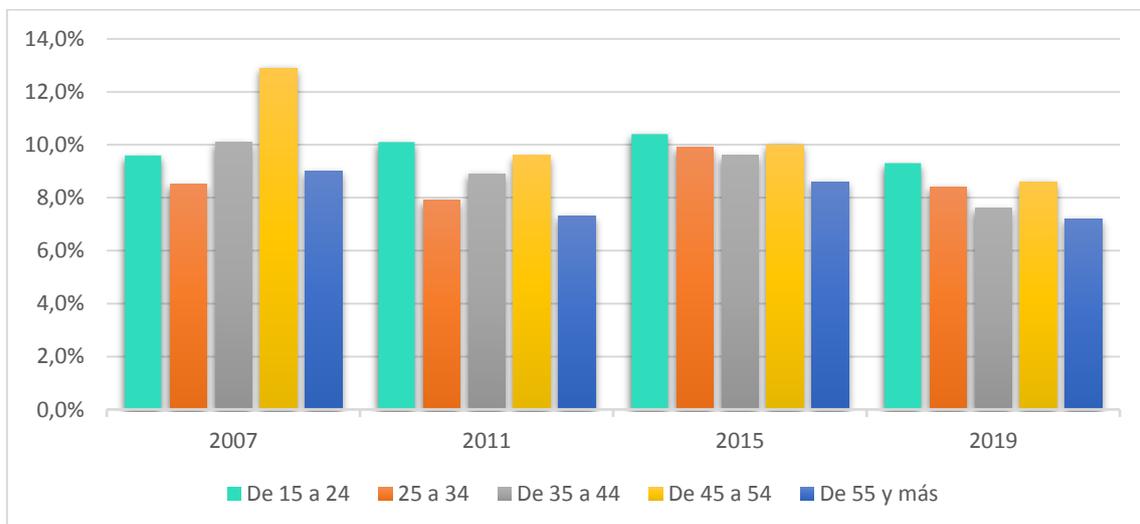


Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Cultura y Deporte.

La asistencia general no sigue una tendencia definida. Podría haberse visto motivado este incremento, tanto en 2007 como en 2015, por la mejoría de la economía del país. Sin embargo, desde 2007 a 2019, se ha producido una disminución de casi un 20 % en términos de asistencia general. Si analizamos dicha tendencia en función del sexo, observamos una mayor asistencia del género masculino frente al femenino, casi 4 puntos de media por encima. En términos generales, desde 2007 la asistencia femenina ha caído en torno a un 30 %, frente a la disminución del 11 % del género masculino.

El Ministerio también estudia la asistencia a festejos taurinos según la edad. Ésta no muestra tasas muy dispares en función del tramo de edad analizado, sin embargo, en todos ellos, la asistencia sigue una tendencia decreciente desde 2007 hasta la actualidad.

**Gráfico 5. Evolución de la asistencia a festejos taurinos en España según grupos de edad (2007-2019).**



Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Cultura y Deporte.

Como podemos observar, se registra en casi todos los periodos una mayor tasa de asistencia en el tramo de edad más joven, de 15 a 24 años, excepto en 2007, que destaca por encima el tramo de 45 a 54 años y seguidamente el tramo anterior.

En el Bloque V, en Anexo 8, encontramos los datos recogidos en una tabla del análisis de la asistencia en función de los distintos segmentos que hemos ido definiendo (sexo y edad). Sin embargo, también se analiza la tasa de asistencia por segmentos según el tipo de festejo. Ésta es mayor en festejos como corrida de toros, novilladas o corrida de rejones, frente a otro tipo de festejos. En este caso, la diferencia según el sexo es similar, siendo ligeramente mayor la distancia entre sexos en el caso de las corridas de toros, novilladas y corridas de rejones.

También hemos analizado la asistencia en función del nivel de estudios alcanzados. En este caso, no podemos evidenciar una relación directa entre la formación y asistencia a festejos taurinos, siendo esta mayor en niveles superiores de educación, tanto en 2007 como 2011, y menor en años posteriores.

Sin embargo, el Ministerio de Cultura, afirma que existe *“una fuerte interrelación entre la asistencia a espectáculos taurinos y otras actividades culturales”* (Ministerio de Cultura y Deporte M. , 2020). Se observa en 2019 un aumento de la tasa de visita a museos en el caso de aquellos que asistieron a algún festejo taurino, el 45,8 % frente al 40,5 % del total de la población analizada. Es más pronunciado este incremento en el caso de asistencia a teatros, el 32,1 % frente al 24,5 %, o a conciertos, el 47,3 % frente al 34,2 %. También aumentan las tasas de lectura, del 70,3 % frente al 65,8 %.

En conclusión, y tal y como hemos mencionado anteriormente, la asistencia ha disminuido, así como la tendencia del número de festejos. Sin embargo, a pesar de esta disminución, tanto el número de profesionales, como los salarios han subido. Esto último, ha determinado el menor número de actuaciones, como resultado de los costes que supone. El principal motivo es la falta de correspondencia entre gastos e ingresos, puesto que éstos se han visto mermados por la disminución de la asistencia a los festejos, siendo ésta la principal fuente de ingresos. Por tanto, al disminuir la asistencia y por ende los ingresos, la empresa no puede asumir los costes tan elevados e inflexibles (salarios, canon administrativo, etc.) y se ve en la obligación de reducir el número de festejos.

#### **2.4. EVOLUCIÓN DE LA RESES DE GANADO BRAVO. GANADERÍAS.**

La raza de lidia es una de las únicas en las que los animales se comercializan con certificado genealógico, lo cual garantiza su pureza<sup>30</sup>. Este requisito para poder utilizar los animales para la lidia supone que, tanto los reproductores (vacas y sementales), como los productos (novillos y toros), estén inscritos e identificados conforme a la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina de lidia (BOE B. O., 2013). Todo ello aporta una fiabilidad muy elevada puesto que los datos utilizados son representativos del total de la raza.

La raza bovina de lidia está distribuida en 951 ganaderías activas en 2019, con un total de 203.056 cabezas de ganado, ocupando más de 400.000 hectáreas de dehesa a lo largo de todo el territorio nacional.

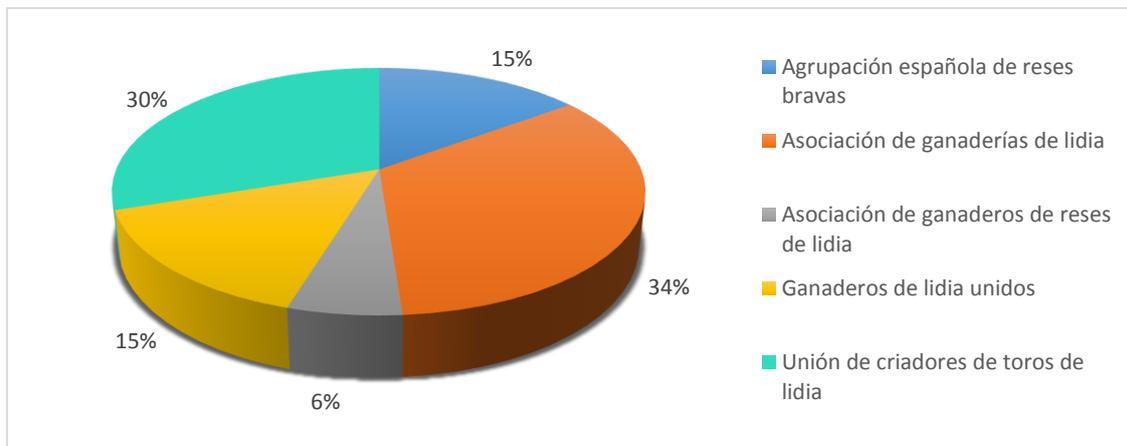
---

<sup>30</sup> Esta obligatoriedad es un requisito expreso del reglamento de espectáculos taurinos (BOE B. O., 1986).

Las reses tienen un proceso de crianza que dura mínimo 4 años. Para que se pueda proceder a la venta de ganado cuatreño, la ganadería debe contar, al menos, con 390 cabezas de ganado, de las cuales cada año se puede sacar en torno a 24 toros bravos.

El ganado de lidia se agrupaba en sus inicios en cuatro asociaciones: Agrupación Española de Ganaderos de Reses Bravas (AEGRB), Asociación de Ganaderías de Lidia (AGL), Ganaderos de Lidia Unidos (GLU) y Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL). En 2004 se creó una nueva, la Asociación de Ganaderos de Reses de Lidia (AGRL). En la actualidad, según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), existen estas 5 asociaciones que agrupan la práctica totalidad de los ganaderos de la raza con la siguiente distribución en términos de porcentajes:

**Gráfico 6. Porcentaje de representación del total de ganaderías de lidia en España dividido por las asociaciones oficialmente reconocidas e inscritas en el MAPA.**



Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Todas ellas nacen con el interés de agrupación en asociaciones compuestas por diversas ganaderías con objeto de proteger intereses comunes; como la defensa contra los tratantes de ganado, el daño abusivo de las puyas de la época o la oposición de algunos toreros a lidiar determinadas ganaderías. Actualmente, la división de ganaderías por asociaciones responde al interés de la llevanza y control del libro genealógico para preservar la pureza de la sangre de la raza bovina de lidia. Así mismo, están comprometidas en la aplicación de un esquema de selección y mejora genética. La asociación más antigua es la UCTL, la cual concentra el 30 % del total representando en la actualidad a 303 ganaderías. Le supera en número la AGL, que concentra el 34 % del total y representa a 339 ganaderías. Le sigue en número la AEGRB y la GLU representando 145 y 147 ganaderías respectivamente. La AGRL es la más reciente y la menos numerosa en términos de representación, con un total de 49 ganaderías<sup>31</sup>.

Debemos tener en cuenta que, las explotaciones de lidia necesitan grandes extensiones de terreno y, por tanto, genera un elevado coste de inversión con importes gastos fijos, como la compra o alquiler de la finca, el mantenimiento de esta, la maquinaria, la alimentación propia de los animales, el sueldo de empleados, los medicamentos diarios necesarios para el ganado, los veterinarios e incluso el transporte de los animales.

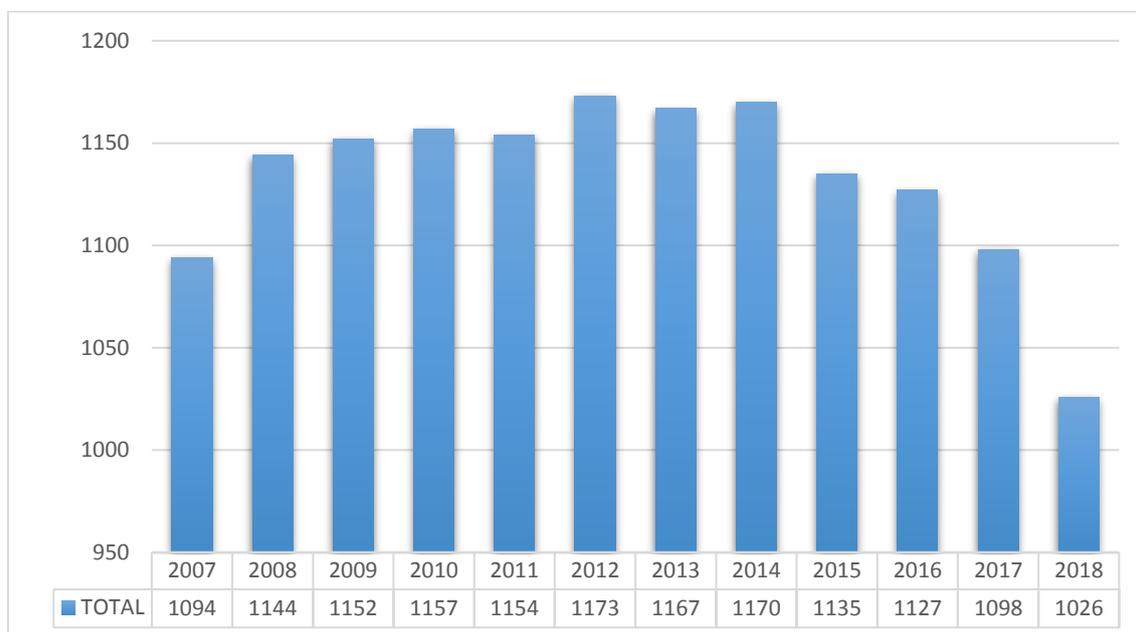
<sup>31</sup> Estos datos se han obtenido del programa ARCA, disponible en la web del Ministerio (MAPA, 2020). Dicho programa refleja las ganaderías de lidia activas (con ganado) de las cinco asociaciones de lidia españolas oficialmente reconocidas por el MAPA. Para consultar la tabla que recoge estos datos, así como su evolución a lo largo de los últimos años en el Bloque V, Anexo 10.

Además, el ciclo de producción es muy largo, ya que para “producir un toro” hacen falta más de cuatro años, exigiendo además una metodología e instalaciones específicas, así como personal altamente cualificado y especializado. El total de gastos que se generan pueden suponer que, el coste aproximado de producción de un toro de cuatro años oscile entre los 1.100 y 3.300 euros. Este amplio margen que existe entre el mínimo y el máximo depende de numerosos factores, que pueden ser, tanto de carácter sanitario, como factores productivos o incluso climatológicos.

Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2018), durante la temporada de 2018<sup>32</sup>, los festejos taurinos demandaron una media de 30.000 animales, de los cuales 6.000 fueron toros cuatreños. Ese año, el número de becerros machos herrados fue de 20.623, de los cuales el 56 % es representado por la UCTL y el resto se reparte entre el resto de las asociaciones existentes. La evolución del número becerros herrados ha seguido también una tendencia descendente, habiéndose reducido un 34 % desde 2007<sup>33</sup>.

La demanda de reses bravas, como consecuencia de la disminución de asistencia y por ende la reducción del número de espectáculos taurinos, se ha visto mermada. Además, existe un hándicap añadido, y es la preferencia por parte de las figuras de un determinado encaste o tipo de toro, lo cual ha cuestionado la supervivencia de numerosas ganaderías, las cuales crían otro tipo de encaste. Además, como hemos mencionado, estas empresas tienen unos costes fijos muy elevados, y, por tanto, al disminuir la demanda de reses, resulta casi imposible mantener dicha estructura de costes en el tiempo, lo que conlleva a la desaparición de numerosas ganaderías en la actualidad.

**Gráfico 7. Evolución del número de ganaderías de bovino de raza de lidia en España oficialmente inscritas en el MAPA (2007-2018).**



Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

<sup>32</sup> La publicación más reciente del anuario de estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es de 2018.

<sup>33</sup> Se incorpora la tabla con los datos mencionados y la evolución comentada en el Bloque V, Anexo 9.

Tal y como podemos observar, la disminución del número de ganaderías ha sido más acuciada en los últimos 4 años. Desde 2014 se han perdido un total de 44 ganaderías. Durante la crisis, lograron mantener una cifra estable, en torno a las 1.150 ganaderías. Posteriormente, de 2011 a 2012 hubo un importante incremento de casi 20 nuevas ganaderías, lo cual no responde a una relación con el número de festejos, ya que este se encontraba en plena tendencia decreciente. Durante 2012 y 2014, de nuevo, se mantiene cierta estabilidad en torno a las 1.170 ganaderías. En este caso, sí podría existir una relación directa con el número de festejos, ya que durante ese periodo se frenó la tendencia decreciente y había cierta estabilidad en el número de espectáculos taurinos.

Sin embargo, de nuevo en 2014 disminuye el número de festejos, lo cual se ve, a su vez, reflejado en un menor número de reses lidiadas, generando un problema de excedente de animales en el campo. Al aumentar, por tanto, la oferta de producto, los precios se vieron abaratados y los ganaderos tenían difícil alcanzar la rentabilidad en sus explotaciones. Por tanto, la creciente disminución de ganaderías hasta la actualidad podría responder a la tendencia decreciente del número de festejos.

Esta disminución mencionada, junto con el descenso de precios en la venta de reses y la subida del coste de alimentación, ha puesto en riesgo muchas explotaciones. Debemos destacar que las subvenciones europeas que se otorgan en función de hectáreas de pasto, dehesas y de hembras reproductoras, salvan parte de este déficit. No obstante, la viabilidad económica sigue estando cuestionada y, por tanto, los ganaderos se ven obligados a buscar otras alternativas, como la diversificación de su producción ganadera.

## **2.5. ACTUALIDAD TAURINA: INCIDENCIA DEL COVID-19 EN EL MUNDO DEL TORO.**

Es evidente que esta crisis del COVID-19 ha afectado a todas las empresas, sectores y profesionales en mayor o menor medida. Algunos han logrado recuperar ya su actividad, con mayor o menor normalidad, o por lo menos, han comenzado a funcionar de nuevo. Sin embargo, el sector del toro, como siempre, se encuentra a la cola.

Resultaba impactante leer, cuando nos encontrábamos en plena pandemia, como Carlos Núñez, Presidente de la UCTL, sentenciaba que las ganaderías y el campo bravo se encontraban en quiebra técnica<sup>34</sup>. Se ha estimado que el sobrante de toros que no se van a lidiar asciende hasta los 10.000 ejemplares, lo cual implica que, si no se sacrifican, la oferta en 2021, se verá duplicada.

Debemos recordar que el toro bravo, como hemos mencionado anteriormente, tiene un ciclo de producción muy largo (entre los 4 y los 6 años), y un coste de producción que oscila entre los 4.000 y los 5.000 euros cada toro. Además, es un producto perecedero, ya que su salida al mercado está limitada a los 7 años. Por tanto, además de la pérdida en términos económicos, que estiman que ronde los 77 millones de euros en el sector ganadero, se teme por la pérdida de biodiversidad y las nefastas consecuencias que esto generará sobre el medio ambiente. Además, las ganaderías de bravo generan miles de empleos directos e indirectos de mano de obra especializada en zonas deprimidas de nuestro país.

---

<sup>34</sup> Consultado en El Mundo, el 16 de abril de 2020 ( (De la Serna, 2020).

Por ello, la UCTL se ha dirigido, tanto al Ministerio de Agricultura como al Ministerio de Cultura, así como al resto de administraciones autonómicas en competencia Agrícola y de Desarrollo Rural, para presentar una demanda de 10 medidas para paliar el desastre económico que atormenta el sector de la ganadería de bravo. Basan sus demandas al amparo a la Ley 18/2013 que reconoce la crianza de bravo como Patrimonio Cultural.

Estas propuestas, para la reactivación del sector, consisten en un paquete de medidas de ayudas directas a la producción, como han recibido otros sectores ganaderos afectados vinculados al canal HORECA de hostelería. También solicitan ayudas directas para atenuar la pérdida del valor cultural, genético y medioambiental, y así favorecer el sostenimiento de la biodiversidad del campo bravo. Y la preservación medio ambiental de la dehesa, catalogada por la UE como Alto Valor Natural (AVN). Las propias empresas ganaderas exigen entrar en el paquete de ayudas previstas en el reciente Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo (2020), aprobado para dotar liquidez y flexibilidad al sector empresarial. Destaca también la exigencia de un IVA reducido del toro bravo como producto cultural, y no agrario, dado que el IVA del espectáculo taurino es del 10 %, y, sin embargo, el de venta del toro bravo sigue siendo del 21 %. Piden la armonización de la política sanitaria animal, la exoneración o rebaja de costes administrativos y un sistema de intervención pública del precio de la carne, entre otras medidas<sup>35</sup>.

No debemos olvidar, otro gran damnificado con la crisis del sector, que son los profesionales taurinos. Hablamos con el torero soriano Rubén Sanz, que nos muestra la dura realidad que atraviesan muchos profesionales y sus familias<sup>36</sup>. Nos cuenta que, a pesar de que el artículo 2 del Real Decreto-ley 17/2020 de 5 de mayo<sup>37</sup> contemple el “*acceso extraordinario a la prestación por desempleo de los artistas en espectáculos públicos*”, la realidad del toreo es que se están denegando todas las solicitudes de estas prestaciones. Por tanto, los profesionales taurinos, se encuentran actualmente desamparados y sin ningún tipo de ingreso económico, ni posibilidad de hacerlo, puesto que, por el momento, no se está dando ningún festejo.

También hemos entrevistado a Salvador Ferrer, periodista y analista taurino. Nos ha comentado la misma realidad en cuanto a las ayudas de profesionales taurinos, y sentencia que “*los profesionales tienen todo su derecho a cobrarlo*” y que “*deberán ser los Tribunales de justicia los que deban responder*”. Añade que “*los profesionales del toro tienen el derecho de estar protegidos, porque los toros son cultura, así lo marca la Constitución. Ya que así lo hizo el Gobierno de Zapatero, siendo Rubalcaba Ministro de Interior, quién traspasó los toros al Ministerio de Cultura. A partir de ahí, que los toros son cultura no es una opinión. Por mucho que en la sociedad y en los medios esté continuamente en el candelero, es una realidad jurídica que se puede demostrar en un minuto con un documento legal, constitucional y jurídico*”<sup>38</sup>.

Por ahora tendremos que esperar lo que deparará el resto de temporada taurina. Actualmente tan solo hay dos carteles anunciados, en julio en Ávila y en agosto en Astorga. Por tanto, no sabemos lo que puede abarcar el verano en términos taurinos.

<sup>35</sup> Consultado en ABC toros, el 16 de abril de 2020 (ABC, 2020).

<sup>36</sup> Entrevista completa recogida en el Bloque V, Anexo 11.1.

<sup>37</sup> Se ha consultado en el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (Boletín Oficial del Estado, 2020).

<sup>38</sup> Entrevista completa recogida en el Bloque V, Anexo 11.2.

### **BLOQUE III: CONCLUSIONES Y PERSPECTIVA DE FUTURO**

Como hemos ido definiendo a lo largo del estudio, la economía taurina genera miles de puesto de trabajo directa e indirectamente, recauda en torno a 118 millones de euros en concepto de IVA total procedente de los gastos del funcionamiento de una corrida de toros, y directamente casi 18 millones en concepto del IVA de la venta de entradas en taquilla. Implica numerosos agentes y repercute de forma inducida en otros muchos sectores. Es decir, que el sector taurino en España representa una actividad socioeconómica de gran envergadura.

Sin embargo, a través del estudio realizado hemos detectado en los últimos años, ciertas tendencias que muestran un futuro incierto para la Fiesta:

1. El número de festejos generales se ha visto reducido en los últimos años en un 61%, ya que actualmente suma 5 años de caídas consecutivas, cifrando en la actualidad el número de espectáculos taurinos en 1.425 festejos en total. Los toros siguen siendo el segundo espectáculo de masas de nuestro país, por detrás del fútbol. Tradicionalmente, las variaciones en el número de festejos iban asociadas a las variaciones en el PIB, sin embargo, desde 2015, el PIB nacional ha registrado cierta tendencia creciente, totalmente contraria a la disminución continuada del número de festejos.
2. Debemos señalar que no toda la tipología de festejos ha registrado una tendencia continuada negativa, ya que los rejones, las novillas sin picadores, los festivales y los festejos mixtos, han tenido puntas de crecimiento en los últimos cinco años.
3. En el estudio de la evolución del número de profesionales taurinos, hemos encontrado una tendencia creciente totalmente contraria a la disminución de los festejos. Ya que, a pesar de haberse visto estos reducidos a más de la mitad, el número total de profesionales ha crecido en todas sus categorías.
4. Podemos concluir que esta tendencia creciente del número de profesionales podría venir asociada a la facilidad de inscripción en el Registro General de Profesionales. Ya que, durante la entrevista, Rubén me explicó el funcionamiento de inscripción. Por tanto, podríamos establecer una relación de la facilidad de inscripción como profesional y la creciente tendencia de profesionales en el sector, a pesar de la disminución de festejos.
5. Hay que añadir que, en concreto, el grupo de matadores de toros muestra una estructura desproporcional, ya que el grupo A de toreros concentra tan solo el 10 % del total de matadores, y, sin embargo, este grupo suman un total de casi el 40 % sobre el total de festejos lidiados.
6. También cabe destacar que los salarios de los profesionales taurinos, a pesar de la disminución de festejos, se incrementan cada año más, por encima de las subidas salariales según el IPC, evidenciando un modelo totalmente deficiente.
7. La asistencia general sigue una trayectoria descendiente similar al número de festejos celebrados. Dentro del análisis realizado encontramos una mayor asistencia de hombres que de mujeres, concentrados en un tramo mayoritariamente más joven y con una fuerte interrelación entre la asistencia a festejos taurinos y otras actividades culturales.

8. A pesar de la rebaja del IVA cultural al 10 %, los toros siguen siendo el segundo espectáculo cultural, por detrás del cine extranjero, con mayor recaudación en concepto de IVA.
9. La tendencia decreciente del número de ganaderías de lidia podría poner en cuestión la explotación de ganado bravo, y por tanto desfavorecer el sostenimiento y mantenimiento del ecosistema, la dehesa y la biodiversidad del campo bravo.
10. Al estudiar el funcionamiento de un festejo, hemos definido un extenso entramado empresarial donde se generan directa e indirectamente casi 180.000 empleos, los cuales, dada la tendencia decreciente del número de festejos, se han visto disminuidos. Así como el volumen de negocio, cifrado en 1.300 millones de euros anuales, que, en los próximos años, se verá igualmente reducido.

En resumen, tal y como hemos mencionado anteriormente, la asistencia ha disminuido, así como la tendencia del número de festejos. Sin embargo, a pesar de esta disminución, tanto el número de profesionales, como los salarios han subido. El número de profesionales sin vigencia en el carné podríamos asociarlo a las facilidades de Registro de estos profesionales. Sin embargo la tendencia del número de profesionales con dicho carné en vigor sigue la misma tendencia decreciente que el número de festejos generales.

Sin embargo, la subida de salarios ha determinado el menor número de actuaciones, como resultado de los costes que supone. El principal motivo es la falta de correspondencia entre gastos e ingresos, puesto que éstos se han visto mermados por la disminución de la asistencia a los festejos, siendo ésta la principal fuente de ingresos. Por tanto, al disminuir la asistencia y por ende los ingresos, la empresa no puede asumir los costes tan elevados e inflexibles (salarios, canon administrativo, etc.) y se ve en la obligación de reducir el número de festejos.

### **Perspectivas de futuro: Opinión y posibles líneas futuras de investigación**

Actualmente, nos encontramos ante un modelo ineficaz e inflexible; de negociación colectiva estática, donde el salario mínimo se encuentra por encima del precio de equilibrio y ante un escenario contradictorio, donde cada año aumenta el número de profesionales, pero disminuye el número de festejos. Además, el convenio colectivo se aplica tal y como se negoció en sus inicios, simplemente prorrogando su contenido y sin modificaciones durante su vigencia. Resulta, por tanto, inflexible ante las nuevas circunstancias coyunturales.

La rigidez del sector taurino, tanto en negociación de salarios como en el precio que finalmente se repercute, frente a la flexibilidad de otros mercados mucho más competitivos, denota un futuro incierto para el sector, por su difícil capacidad de flexibilización y adaptación a la realidad cambiante.

Además, los costes tan elevados de entrada impiden la llegada de nuevas empresas y empresarios, que podrían aportar aire fresco y oxígeno a este modelo tan asfixiado. Las empresas actuales conforman un oligopolio, que concentra todo el sector empresarial en menos 10 empresas. Estas a su vez, actúan simultáneamente como apoderados de figuras o incluso poseen ganaderías. Por tanto, se reparten el sector taurino entre unas pocas empresas que controlan prácticamente todos los agentes implicados. Estas, además de tener excesivo poder, se encuentran totalmente obsoletas y sin proporcionar ninguna novedad, ni despertar un mayor interés en el aficionado.

Por todo ello, *desde mi punto de vista*, y coincidiendo con los entrevistados, se debe realizar una reestructuración integral del modelo del sector taurino. Para ellos, todas las partes tienen que poner en común sus intereses y ponerse de acuerdo para remar por un fin común.

En primer lugar, las figuras deben adaptarse a la realidad del sector, y reducir en cierta medida sus honorarios para la necesaria viabilidad del negocio. Así mismo, deben dejar a paso a más actuantes, ya que es necesario repartir el número de festejos entre todos los profesionales del sector, sin sectarismos, ni trabas, ya que actualmente se concentran la mayoría de las actuaciones entre las grandes figuras del escalafón taurino.

En segundo lugar, se debe acabar con la ineficiencia del modelo negociativo y colectivo, que favorece la concesión de plazas a las mismas grandes empresas de siempre, impidiendo la llegada de nuevos empresarios que ven imposible acceder al sector. Por tanto, es necesario facilitar la llegada de nuevas empresas y empresarios con ideas renovadas y que despierten el interés del aficionado, con ganas de revolucionar lo que conocemos hasta ahora, ya que necesitamos adaptarnos a un entorno social y cultural altamente novedoso y cambiante. Además, desde la empresa, deben acabar con la visión cortoplacista bajo la que suelen trabajar, así como actualizar órganos obsoletos, para apostar por un modelo de futuro. El principal objetivo debe ser reducir los precios tan elevados de las entradas, para favorecer el acceso a todos los aficionados y despertar un mayor interés. Un ejemplo de novedosa gestión ha sido el empresario francés Simón Casas, que ha revolucionado el mundo del toreo, tal y como lo conocíamos hasta ahora.

En tercer lugar, se necesita un paquete de medidas urgentes desde la Administración que apoye al sector como actividad cultural, para preservar y fomentar el patrimonio cultural de nuestro país. Este punto debe abordar varias líneas de actuación transversales: financiación, formación y promoción. Estos 3 ejes deberían encaminar la actuación futura por parte de la Administración. Creo que es importante destacar de ellos la formación, puesto que en la actualidad no existe ningún grado de formación en el sector taurino. Como cualquier otra actividad cultural; cine, teatro, música o danza, se debería promover la formación taurina desde nuestra comunidad educativa. Así mismo, creo que es necesario impartir charlas, coloquios, congresos, como en el resto de las actividades mencionadas, para favorecer el conocimiento de este sector y la promoción del mismo, desde la Administración conjuntamente con el sector educativo.

En el término de la financiación a través de la Administración, se debería destinar un paquete de medidas económicas que fomenten el acceso y la promoción esta actividad cultural, de forma igualitaria al resto de cultura. Es importante destacar la financiación y el apoyo de las escuelas taurinas, donde se forman los profesionales que continuarán con el futuro de la Fiesta. Si no se fomenta y se financian estas escuelas, no se podrán formar nuestros profesionales. Además, debemos abogar por ayudas para el mantenimiento de la raza de lidia, de las dehesas bravas y de la biodiversidad del ecosistema, apoyando la industria ganadera, que se encuentra en una situación totalmente quebrada.

Todas las partes, ganaderos, empresarios y profesionales deben ponerse de acuerdo por el bien de la Fiesta y su futuro próximo, cediendo y poniendo intereses en común, para poder defender el sector en una misma dirección. Para ello es necesaria la creación de un ente que aglutine todas las partes y los intereses conjuntamente, desde los más bajos a los más altos estamentos del sector. Y esta organización, con objetivos definidos para el resurgimiento del sector, debe exigir ante la Administración la defensa de su actividad como patrimonio cultural de este país, así como un trato igualitario con el resto de las actividades culturales, las cuales si gozan de apoyo, fomento y promoción.

**BLOQUE IV: BIBLIOGRAFÍA**

ABC. (16 de abril de 2020). Las 10 medidas exigidas por los ganaderos de lidia para paliar los 77 millones de pérdidas. *ABC*. Obtenido de [https://www.abc.es/cultura/toros/abci-covid-19-10-medidas-exigidas-ganaderos-lidia-para-paliar-77-millones-perdidas-202004161203\\_noticia.html#vca=rss-inducido&vmc=abc-es&vso=wh&vli=noticia.foto&ref=&ref=](https://www.abc.es/cultura/toros/abci-covid-19-10-medidas-exigidas-ganaderos-lidia-para-paliar-77-millones-perdidas-202004161203_noticia.html#vca=rss-inducido&vmc=abc-es&vso=wh&vli=noticia.foto&ref=&ref=)

Bienvenida, G. I. (24 de abril de 2020). La pandemia acorrala a los veedores del campo bravo: el oficio de la trastienda del toro que ideó Gallito. *El Mundo*. Obtenido de <https://www.elmundo.es/cultura/toros/2020/04/24/5ea2c175fdddffaabc8b4613.html>

BOE, B. (29 de junio de 2017). Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. (153). Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-7387>

BOE, B. (18 de marzo de 2020). Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (73). Obtenido de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3824](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3824)

BOE, B. (20 de enero de 2020). Resolución de 10 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican la revisión salarial y las tablas salariales para el año 2020 del Convenio colectivo nacional taurino. (17). Obtenido de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-841](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-841)

BOE, B. O. (3 de marzo de 1986). Real Decreto 145/1996. *Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos*.(54). Ministerio de Justicia e Interior. Obtenido de <https://www.boe.es/eli/es/rd/1996/02/02/145/con>

BOE, B. O. (31 de agosto de 2011). Real Decreto 1151/2011, de 29 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, y el Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio. Obtenido de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-14253](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-14253)

BOE, B. O. (13 de noviembre de 2013). Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural. Obtenido de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-11837](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-11837)

BOE, B. O. (22 de octubre de 2013). Orden AAA/1945/2013. *Orden AAA/1945/2013, de 11 de octubre, por la que se aprueban las reglamentaciones específicas de los libros genealógicos de las razas bovinas*(253), 85905-85979. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Obtenido de <https://www.boe.es/eli/es/o/2013/10/11/aaa1945>

Boletín Oficial del Estado, B. (6 de mayo de 2020). Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019. (126). Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4832#:~:text=Real%20Decreto%2Dley%2017%2F2020,y%20social%20del%20COVI D%2D2019.>

Carrasco, L. (2 de enero de 2020). Chasco en la taquilla del cine español: no supera los 100 millones de euros en 2019. *Voz Populi*. Obtenido de <https://www.vozpopuli.com/altavoz/cultura/recaudacion-taquilla-cine-espanol-2019-estrenos->

peliculas\_0\_1315068597.html#:~:text=Malas%20noticias%20para%20el%20cine,Ministerio%20de%20Cultura%20y%20Deporte.

Comino Delgado, R. (2018). *El Toreo. Conócelo y entiéndelo*. Sevilla: Punto Rojo Libros. Obtenido de <https://books.google.es/books?id=jtxZDwAAQBAJ&pg=PA29&lpg=PA29&dq=1987-Felipe+Ben%C3%ADtez+Reyes+sobre+los+toros&source=bl&ots=An662Gxlgf&sig=ACfU3U0BgjpuBCXXFTgP5e-8ydPVwjwYRw&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiW8IqS0LvqAhX2A2MBHcMnAE4Q6AEwBHoECAgQAQ#v=onepage&q=198>

De Cossío, J. M. (1997). *El Cossío: Los Toros. Tratado técnico e histórico*. Madrid: Espasa.

De la Serna, Z. (16 de abril de 2020). Holocausto del campo bravo en el matadero: 12.000 toros sin salida. *El mundo*, pág. 34.

Domecq y Díez, Á. (1985). *El toro bravo*. Madrid: Espasa Calpe.

DRAE, D. (1817). Diccionario de la Lengua Española. Obtenido de [https://dle.rae.es/tauromaquia?m=30\\_2](https://dle.rae.es/tauromaquia?m=30_2)

El discurso en defensa de los toros de un diputado aragonés que se ha hecho viral. (15 de mayo de 2020). *Heraldo*. Obtenido de <https://www.heraldo.es/noticias/ocio-y-cultura/2020/05/18/discurso-diputado-aragones-defensa-toros-1375451.html>

Guevara-Segarra, J. (19 de junio de 2008). Funciones de la Presidencia. *Opinionytoros*. Obtenido de <http://opinionytoros.com/tribuna.php?Id=445>

Lamet, J. (6 de agosto de 2015). Los toros aportan a las arcas públicas un IVA de 45 millones de euros, un 62% más que el cine español. *Expansion*. Obtenido de <https://www.expansion.com/blogs/tauroeconomia/2015/08/06/la-toros-aportan-a-las-arcas-publicas-un.html>

Lomillos, J. M., Alonso, M. E., Sánchez-García, C., & Gaudioso, V. (2012). Evolución del sector de la producción del toro de lidia en España. Censos y ganaderías. *ITEA, Información Técnica Económica Agraria*, 108(2), 207-221. Obtenido de [http://www.aida-itea.org/aida-itea/files/itea/revistas/2012/108-2/\(207-221\)%20A2288%20ITEA%20108-2.pdf](http://www.aida-itea.org/aida-itea/files/itea/revistas/2012/108-2/(207-221)%20A2288%20ITEA%20108-2.pdf)

MAPA, M. d. (2020). *ARCA, Razas Ganaderas*. Obtenido de <https://servicio.mapama.gob.es/arca/flujos.html>

Medina, J. (2009). Los toros, un gran negocio para la Hacienda Española. *Taurología: el escalafón del aficionado*. Obtenido de [https://www.taurologia.com/imagenes%5Cfotosdeldia%5C774\\_informe\\_los\\_toros\\_\\_un\\_gran\\_negocio\\_para\\_la\\_hacienda\\_espanola.pdf](https://www.taurologia.com/imagenes%5Cfotosdeldia%5C774_informe_los_toros__un_gran_negocio_para_la_hacienda_espanola.pdf)

Medina, J. (2012). *Los valores económicos de la tauromaquia*. Universidad de Extremadura. Obtenido de <http://www.toroslidia.com/wp-content/uploads/2014/01/Los-valores-econ%C3%B3micos-de-la-Tauromaquia-Juan-Medina-25-01-2013.pdf>

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, M. (2018). *Anuario de estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*. Obtenido de <https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/publicaciones/anuario-de-estadistica/2018/default.aspx?parte=3&capitulo=08>

Ministerio de Cultura y Deporte. (2019). *Anuario de estadísticas culturales*. Obtenido de <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:3bdcb17c-050c-4807-b4f4-61e3714cbc15/anuario-de-estadisticas-culturales-2019.pdf>

Ministerio de Cultura y Deporte. (2020). *CULTURABase*. Obtenido de <http://estadisticas.mecd.gob.es/CulturaDynPx/culturabase/index.htm?type=pcaxis&path=/t23/p23b/a2019/&file=pcaxis>

Ministerio de Cultura y Deporte. (2020). *Estadística de Asuntos Taurinos. Resultados*. Obtenido de <https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/asuntos-taurinos/resultados-asuntos-taurinos.html>

Ministerio de Cultura y Deporte. (2020). *Estadísticas de Asuntos Taurinos*. Obtenido de <http://estadisticas.mecd.gob.es/CulturaDynPx/culturabase/index.htm?type=pcaxis&path=/t23/p23b/a2019/&file=pcaxis> CULTURABase:

Ministerio de Cultura y Deporte, M. (2020). *Estadística de Asuntos Taurinos 2015-2019*. División de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica. Obtenido de <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:f10d0075-7206-4290-a1d4-4bfa2c2f1c6f/estadistica-de-asuntos-taurinos-2015-2019.pdf>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2013). *PENTAURO: Plan Estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia*. Unidad de Asuntos Taurinos. doi:<http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:7bb8f9be-deb3-4194-b294-1fb2d25500ee/pentauro-aprobado-19-12-13.pdf>

Nieto Manjón, L., & Cela, C. J. (2004). *Diccionario Espasa: términos taurinos*. Madrid: Espasa.

Orozco Piñán, F. (2011). *Guía de campo de las razas de campo autóctonas*. Secretaría General Técnica . Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Obtenido de <https://web.archive.org/web/20110116105942/http://www.mapa.es/app/Zootecnia/Pdf/pags/Luis%20Barona%20-%20libro%20Guia%20campo%20razas%20autoctonas%20espa%C3%B1olas.pdf>

Pavón Rodríguez, F. (16 de junio de 2020). *El Alguacilillo*. Obtenido de <https://www.elalguacilillo.es/el-gran-libro-del-toreo/>

Real Academia Española (RAE). (2020). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/?w=tauromaquia>

Ríos Ruiz, M. (1990). *Aproximación a la Tauromaquia*. Madrid: ISTMO.

Sánchez-Ocaña Vara, Á. L. (2013). Las prohibiciones históricas de la fiesta de los toros. *Arbor*, 189(763), 74. doi:<http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2013.763n5011>

Saumade, F. (2006). *Las tauromaquias europeas: la forma y la historia, un enfoque antropológico*. Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Wikipedia. (12 de junio de 2020). *El toro de lidia*. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Toro\\_de\\_lidia](https://es.wikipedia.org/wiki/Toro_de_lidia)

## **BLOQUE V: ANEXOS**

### **ANEXO 1: LEGISLACIÓN**

#### ***CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (CE)***

##### **Artículo 44**

“Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tiene derecho”.

##### **Artículo 46**

“Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”.

##### **Artículo 139.1. 28º.**

El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

28º. Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación, museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas.

##### **Artículo 139.2.**

Sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas.

#### ***BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE)***

### **Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural**

#### **Artículo 1. Concepto de Tauromaquia**

A los efectos de esta Ley, se entiende por Tauromaquia el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia, que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar, expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español. Por extensión, se entiende comprendida en el concepto de Tauromaquia toda manifestación artística y cultural vinculada a la misma.

#### **Artículo 2. Tauromaquia como patrimonio cultural español**

La Tauromaquia, en los términos definidos en el artículo 1, forma parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con a la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia.

### **Artículo 3. Deber de protección**

En su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución.

### **Artículo 4. Participación y colaboración entre las Administraciones Públicas.**

Para el cumplimiento de los fines a que se refiere el artículo 3, la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos, creada por la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, se constituye, bajo la presidencia del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en órgano de participación y colaboración de las Administraciones Públicas con competencias sobre la Tauromaquia y de los sectores vinculados a la misma, con la composición y funcionales que reglamentariamente se determinen.

### **Artículo 5. Medidas de fomento y protección en el ámbito de la Administración General del Estado.**

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 44, 149.1, reglas 1.ª y 28.ª, y 149.2 de la Constitución, es competencia de la Administración General del Estado, garantizar la conservación y promoción de la Tauromaquia como patrimonio cultural de todos los españoles, así como tutelar el derecho de todos a su conocimiento, acceso y libre ejercicio en sus diferentes manifestaciones.

2. Para lograr los fines a que se refiere el apartado anterior, el Gobierno desarrollará las siguientes medidas:

a) La aprobación de un Plan Nacional, en el que se recogerán medidas de fomento y protección de la Tauromaquia, garantizando el libre ejercicio de los derechos inherentes a la misma.

b) El impulso de los trámites necesarios para la solicitud de la inclusión de la Tauromaquia en la lista representativa del Patrimonio Cultural inmaterial de la Humanidad a que se refiere el artículo 16 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial aprobada el 17 de octubre de 2003 en París por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

c) La actualización de la normativa taurina, a través del marco de colaboración de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos.

d) El impulso de normas y actuaciones que fomenten el principio de unidad de mercado, responsabilidad social y libertad de empresa en el ámbito de la Tauromaquia, en consideración a los beneficios económicos, sociales y medioambientales que esta actividad genera.

e) El impulso y fomento, en colaboración con las restantes Administraciones Públicas, de los mecanismos de transmisión de los conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas que confluyen en la corrida de toros y el arte de lidiar. Así como potenciar otras medidas de identificación, documentación, investigación, valoración y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos.

## **ANEXO 2: PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA TAUROMAQUIA (PENTAURO)**

El Plan Nacional fue el resultado de un amplio análisis de las causas que dieron lugar a la situación de necesaria renovación interna de la Tauromaquia y que cabe referir a la mejora del marco normativo e institucional, a los aspectos económicos y la organización de los espectáculos taurinos y festejos populares, a los problemas específicos de los profesionales taurinos y los empresarios ganaderos, al papel central de los aficionados y a la transmisión a la sociedad de los valores de la Tauromaquia.

Cada uno de los ejes del Plan Estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia se articula en cuatro programas, con un total de 20, que cuentan con un objetivo específico y una serie de 46 medidas para el cumplimiento del mismo, con sus correspondientes corresponsables comprometidos para llevarlas a cabo. En referencia a los cinco ejes mencionados, al formularse este Plan Nacional se establecieron los siguientes objetivos a llevar a cabo:

El primer eje tiene como objetivo la búsqueda de más CALIDAD en los componentes que forman parte del espectáculo taurino. En este sentido se han previsto cuatro programas y once medidas dirigidas a la mejora de la capacitación de los profesionales, al fomento del toro de lidia, a la defensa de la autenticidad de la lidia y a la mejora y rehabilitación de las Plazas de Toros, competencia de la Administración en plazas de titularidad pública.

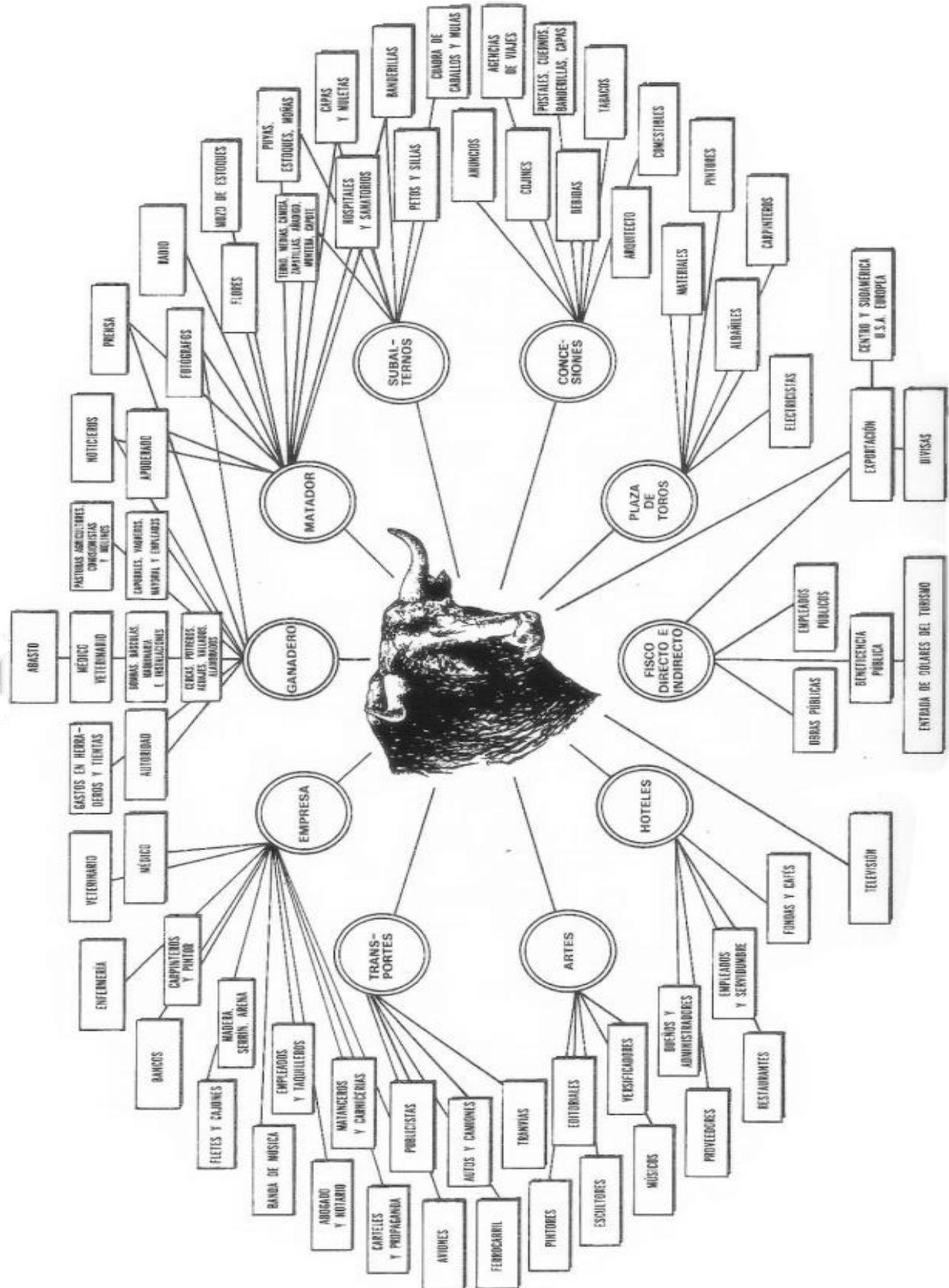
El segundo eje busca más COMPETITIVIDAD, promoviendo una Fiesta de los Toros más abierta, viva y participativa, cercana y accesible a todos, con capacidad de adaptarse a los tiempos modernos y a los cambios que se van produciendo. En este eje se establecen cuatro programas dirigidos a la mejora del marco normativo estatal, a la simplificación y reducción de cargas administrativas, a la mejora de aspectos fiscales y de Seguridad Social y a la elaboración de un Código de recomendaciones para los pliegos de contrataciones y adjudicaciones de plazas de toros.

El tercer eje trata de crear más y mejor CONOCIMIENTO del sector, mejorando la exactitud y pertinencia de las cifras, estadísticas y encuestas oficiales, el análisis adecuado de los costes de la Fiesta, y la creación de plataformas digitales multimedia que recojan toda la tradición y el patrimonio cultural hasta la actualidad.

El cuarto eje se centra en mejorar la COMUNICACIÓN con la sociedad y con los aficionados, en España y fuera de nuestras fronteras. Para ello, se elaborará de modo participativo y profesional un Plan Estratégico de Comunicación del Sector, se potenciará la divulgación de los Premios de la Tauromaquia y se promoverá un decidido impulso por la internacionalización del sector. Los valores de la tauromaquia merecen ser difundidos y conocidos por todos.

En último lugar, el quinto eje se refiere a medidas dirigidas a una mayor COOPERACIÓN. Esta cooperación no sólo debe existir entre Administraciones con competencias en esta materia, sino fundamentalmente debe estar basada en la colaboración y el *partenariado* público privado.

**ANEXO 3: AGENTES IMPLICADOS EN EL CIRCUITO DE RENTA TAURINA**



Fuente: Imagen del libro "El Toro Bravo" (Domecq y Díez, 1985).

## **ANEXO 4. ESTIMACIÓN DE LA VENTA DE ENTRADAS, INGRESOS EN TAQUILLA Y RECAUDACIÓN POR IVA.**

### **Anexo 4.1. Número de festejos celebrados en 2019**

<b>N ° FESTEJOS 2019</b>	<b>PLAZA 1ª</b>	<b>PLAZA 2ª</b>	<b>PLAZA 3ª</b>	<b>PORTÁTILES/OTRAS</b>	<b>TOTAL</b>
<i>CORRIDAS DE TOROS</i>	94	101	121	33	<b>349</b>
<i>OTROS FESTEJOS</i>	57	60	449	510	<b>1.076</b>
<b>TOTAL</b>	151	161	570	543	<b>1.425</b>

Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Cultura y Deporte.

### **Anexo 4.2. Estimación del número de entradas vendidas en 2019**

<b>ENTRADAS 2019</b>	<b>PLAZA 1ª</b>	<b>PLAZA 2ª</b>	<b>PLAZA 3ª</b>	<b>PORTÁTILES/OTRAS</b>	<b>TOTAL</b>
<i>CORRIDAS DE TOROS</i>	676.800	727.200	363.000	59.400	<b>1.826.400</b>
<i>OTROS FESTEJOS</i>	342.000	360.000	1.122.500	765.000	<b>2.589.500</b>
<b>TOTAL</b>	1.018.800	1.087.200	1.485.500	824.400	<b>4.415.900</b>

Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Cultura y Deporte.

Para la realización de esta tabla, se ha estimado una media de 12.000 localidades en plazas de primera y de segunda, con 10 y 41 cosos activos en 2019. Para las plazas de tercera y portátiles se han estimado 5.000 y 3.000 localidades (estas últimas oscilan entre 1.500 y 4.500, por lo que tomamos la media). Estas cifras se han multiplicado por el número de festejos celebrados en cada categoría de plaza mostrados en el anexo 4.1. Al producto resultante de n ° de festejos x localidades según categoría de plaza, se le ha aplicado el multiplicador de 0,6 para *corridas de toros* y 0,5 para *otros festejos* (se ha estimado una asistencia media del 60 % y del 50 % respectivamente).

### **Anexo 4.3. Recaudación: estimación de venta de entradas en la taquilla en 2019.**

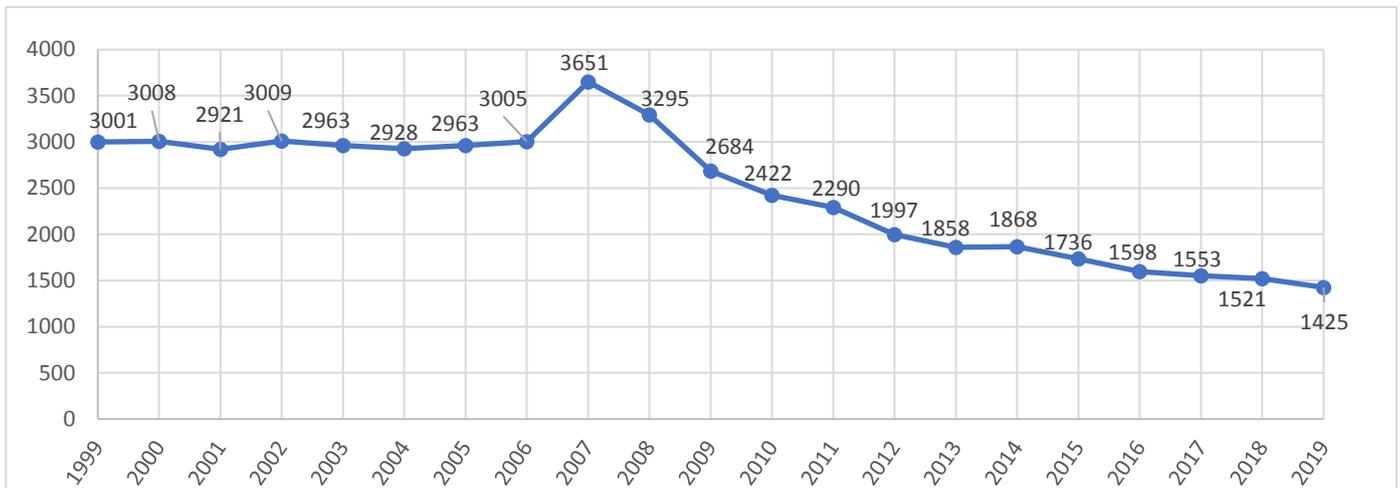
<b>TAQUILLA 2019</b>	<b>PLAZA 1ª</b>	<b>PLAZA 2ª</b>	<b>PLAZA 3ª</b>	<b>PORTÁTILES/OTRAS</b>	<b>TOTAL</b>
<i>CORRIDAS DE TOROS</i>	33.840.000	36.360.000	14.520.000	2.376.000	<b>87.096.000</b>
<i>OTROS FESTEJOS</i>	13.680.000	14.400.000	33.675.000	22.950.000	<b>84.705.000</b>
<b>TOTAL</b>	47.520.000	50.760.000	48.195.000	25.326.000	<b>171.801.000</b>

Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Cultura y Deporte.

Para finalizar, se ha estimado un precio medio de 50 euros de entrada para *corridas de toros* en plazas de primera y segunda y de 40 euros de media en plazas de tercera y portátiles. En el caso de *otros festejos*, se ha estimado un precio medio de 40 euros en plazas de primera y segunda, y de 30 euros en el resto. Por tanto, se han multiplicado estos precios por el número de entradas recogidas en el anexo 5.1. El importe resultante que aparece en la tabla de 171.801.000 euros, es la estimación de recaudación en concepto de entradas en el total de festejos taurinos celebrados en 2019.

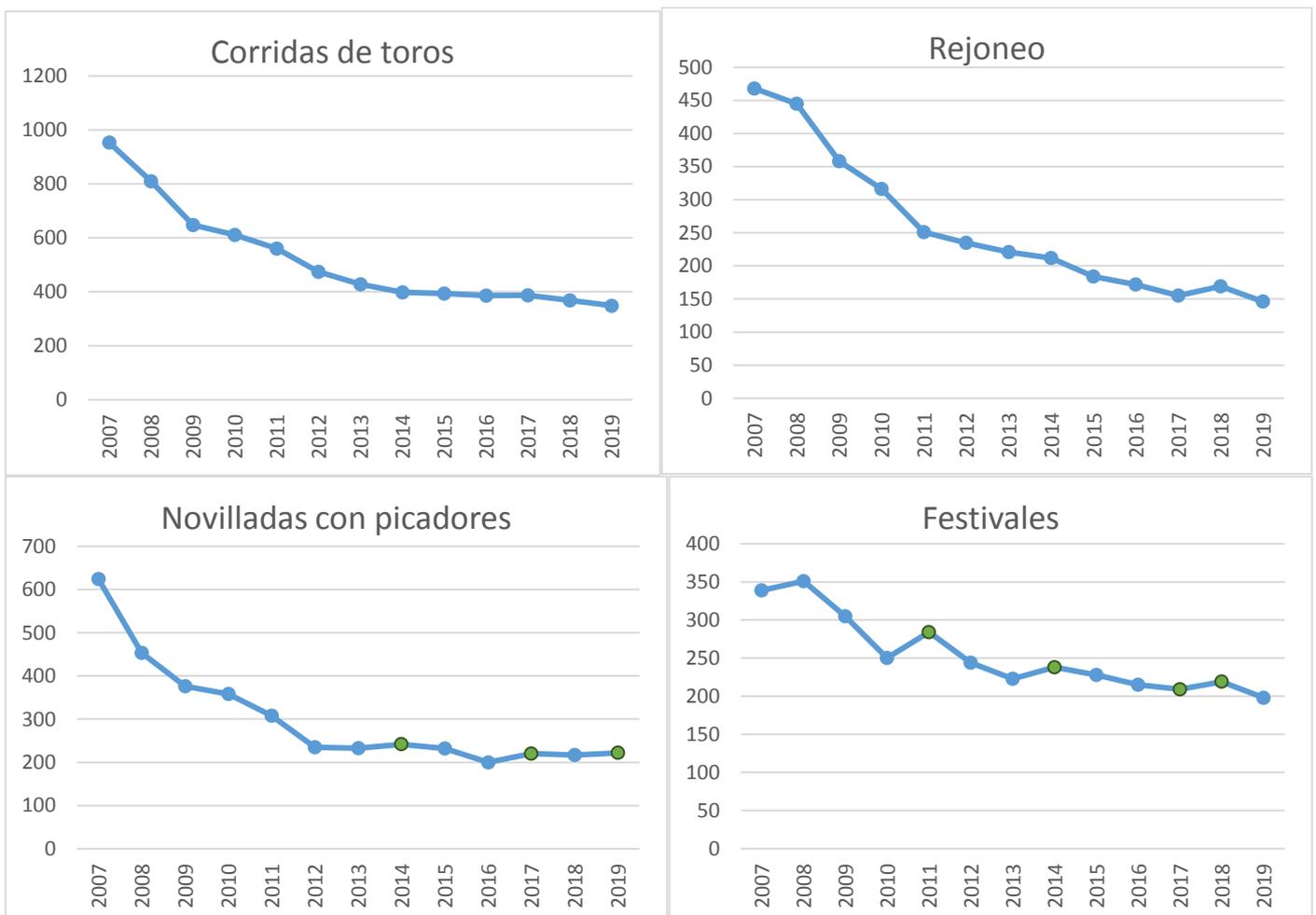
## **ANEXO 5. CUADROS EVOLUCIÓN N ° DE FESTEJOS**

### **Anexo 5.1. Evolución número de festejos general**



Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Cultura y Deporte.

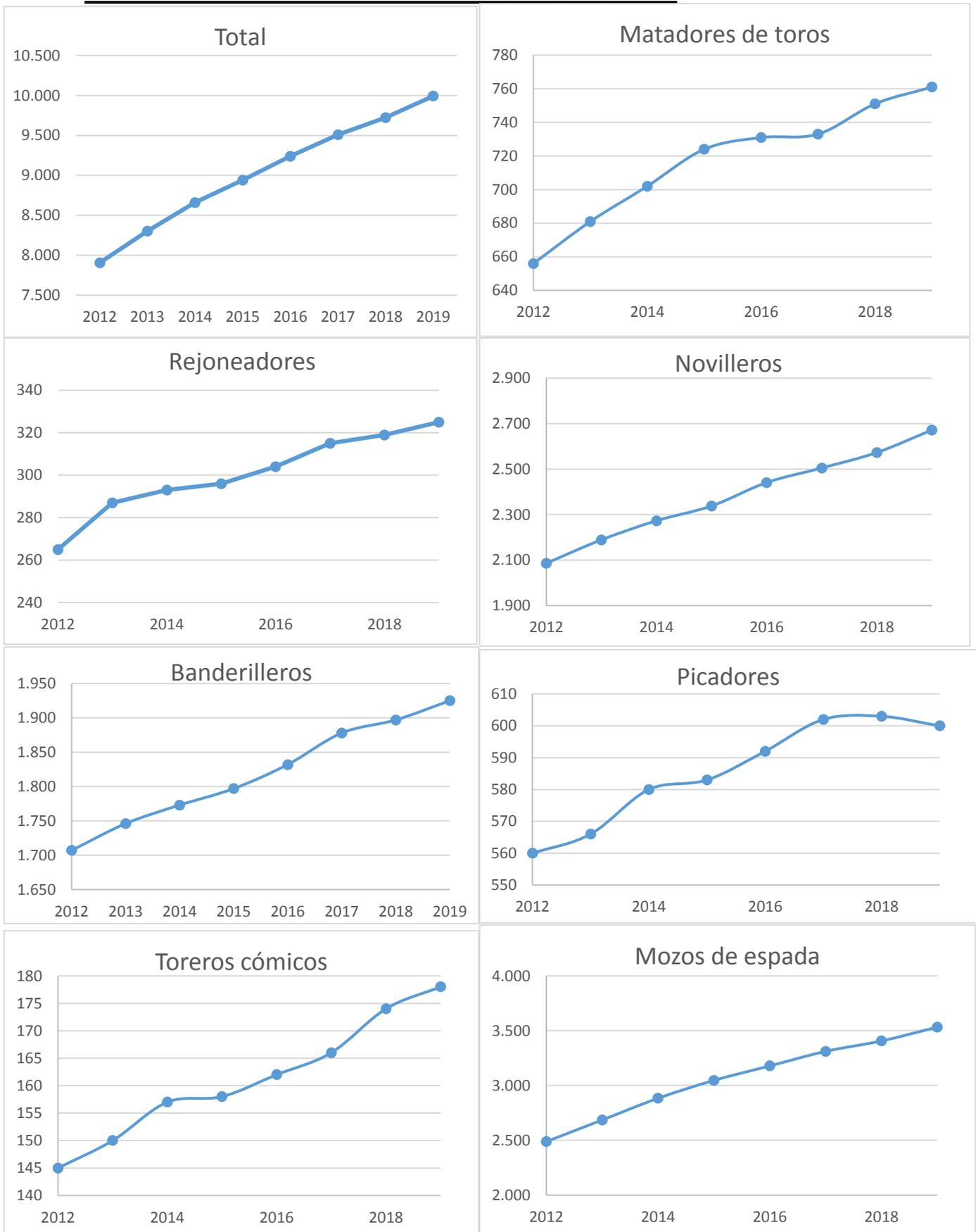
### **Anexo 5.2. Evolución número de festejos según tipología del espectáculo**





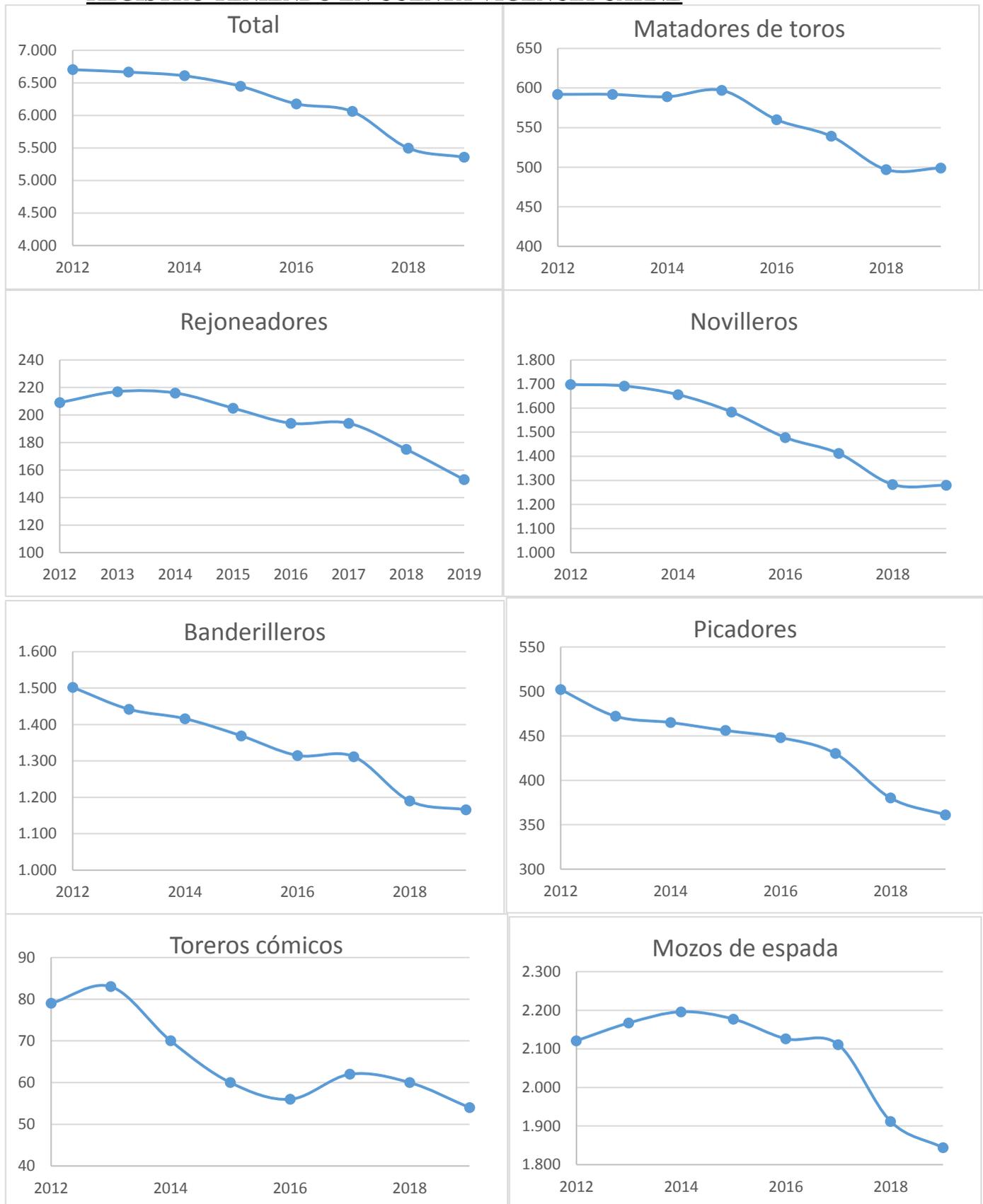
Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Cultura y Deporte.

**ANEXO 6. EVOLUCIÓN DEL N ° DE PROFESIONALES INSCRITOS EN REGISTRO SIN TENER EN CUENTA VIGENCIA CARNE**



Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Cultura y Deporte.

**ANEXO 7. EVOLUCIÓN DEL N ° DE PROFESIONALES INSCRITOS EN REGISTRO TENIENDO EN CUENTA VIGENCIA CARNE**



Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Cultura y Deporte.

**ANEXO 8. ASISTENCIA A FESTEJOS SEGÚN DIFERENTES SEGMENTOS**

	<b>TOTAL (Miles)</b>	<b>Total asistencia último año 2019</b>	<b>Corrida de toros, novillos o rejonos</b>	<b>Otro tipo de festejo taurino</b>
<b>TOTAL (Miles)</b>	<b>39.452</b>	3.138	2.340	1.829
<b>SEXO</b>				
<i>Hombres</i>	<b>19.195</b>	10,2	7,7	5,9
<i>Mujeres</i>	<b>20.257</b>	5,8	4,3	3,5
<b>EDAD</b>				
<i>De 15 a 24</i>	4.572	9,3	6,8	6,6
<i>De 25 a 34</i>	5.297	8,4	6,7	4,7
<i>De 35 a 44</i>	7.415	7,6	5	4,9
<i>De 45 a 54</i>	7.403	8,6	6,5	4,7
<i>De 55 y más</i>	14.766	7,0	5,4	3,8

Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Cultura y Deporte.

**ANEXO 9. SERIE HISTORICA DEL NUMERO DE BECERROS MACHOS HERRADOS POR AÑO GANADERO EN ESPAÑA**

	<b>Agrupación española de reses bravas (AERB)</b>	<b>Asociación de ganaderías de lidia (AGL)</b>	<b>Asociación de ganaderos de reses de lidia (AGRL)</b>	<b>Ganaderos de lidia unidos (GLU)</b>	<b>Unión de criadores de toros de lidia (UCTL)</b>	<b>Total</b>
<b>2007</b>	3059	8933	-	1801	17527	<b>31.320</b>
<b>2008</b>	3202	9115	-	1912	14918	<b>29.147</b>
<b>2009</b>	2771	7584	-	1956	14166	<b>26.477</b>
<b>2010</b>	2576	6070	613	1858	11935	<b>23.052</b>
<b>2011</b>	2461	6971	727	1712	13041	<b>24.912</b>
<b>2012</b>	2130	7513	762	1834	13246	<b>25.485</b>
<b>2013</b>	2080	6167	896	1880	11886	<b>22.909</b>
<b>2014</b>	1909	5845	837	1107	10429	<b>20.127</b>
<b>2015</b>	2134	5269	857	1019	10686	<b>19.965</b>
<b>2016</b>	2155	4716	769	1014	11072	<b>19.726</b>
<b>2017</b>	2274	4690	923	1231	11505	<b>20.623</b>

Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**ANEXO 10. SERIE HISTÓRICA DEL NUMERO DE GANADERIAS INSCRITAS EN ESPAÑA**

	<b>Agrupación española de reses bravas (AERB)</b>	<b>Asociación de ganaderías de lidia (AGL)</b>	<b>Asociación de ganaderos de reses de lidia (AGRL)</b>	<b>Ganaderos de lidia unidos (GLU)</b>	<b>Unión de criadores de toros de lidia (UCTL)</b>	<b>Total</b>
<b>2007</b>	191	407	-	163	333	<b>1.094</b>
<b>2008</b>	195	408	48	162	331	<b>1.144</b>
<b>2009</b>	197	406	48	166	335	<b>1.152</b>
<b>2010</b>	192	406	50	174	335	<b>1.157</b>
<b>2011</b>	190	401	51	177	335	<b>1.154</b>
<b>2012</b>	196	403	54	182	338	<b>1.173</b>
<b>2013</b>	186	402	53	187	339	<b>1.167</b>
<b>2014</b>	185	401	57	188	339	<b>1.170</b>
<b>2015</b>	184	379	59	174	339	<b>1.135</b>
<b>2016</b>	181	375	61	171	339	<b>1.127</b>
<b>2017</b>	159	371	63	171	334	<b>1.098</b>
<b>2018</b>	152	349	60	155	310	<b>1.026</b>

*Fuente: Elaboración propia a través de microdatos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

**ANEXO 11. ENTREVISTAS**

**Anexo 11.1. Entrevista a Rubén Sanz, matador en activo soriano.**

Nos encontramos con Rubén Sanz, que en la actualidad es matador de toros en activo en Soria

**PREGUNTA. - Rubén, ¿cómo prevés esta temporada, con la situación de COVID, que estamos viviendo?**

**RESPUESTA. -** Preveo una temporada difícil por dos motivos fundamentales. El primero es que el Gobierno no está a favor de los toros, sino claramente en contra y dificultando todo bastante. Y, en segundo lugar, por el propio miedo a dar toros por cómo puedan responder los espectadores, que por miedo a la enfermedad pueden ser menos. Porque, aunque hayan dejado en algunos sitios hasta el 75 % de aforo, tampoco el empresario está seguro de que la gente, por miedo a contagiarse, responda en esa medida.

Entonces lo veo difícil por esos dos motivos, que el Gobierno es una actividad que está maltratando y a la su vez, veo los empresarios con miedo a dar toros por la respuesta de la gente.

**P.- ¿Qué forma ves tú viable, para que, en esta situación, se pudieran dar toros de forma rentable? ¿Qué crees que se podría hacer?**

R.- Creo que habría que dar contados espectáculos con mucha calidad, para que a la gente le merezcan la pena ir. Porque creo, que cuando las cosas son buenas, y están bien hechas, la gente responde y sí que va. En definitiva, creo que tenemos que ponernos todos los profesionales del toro de acuerdo y navegar todos a una. Por ejemplo, aunque este año me tenga yo que quedar sin torear, no voy a echar piedras sobre mi propio tejado, y favorecería los carteles que tuvieran que ser.

Intentar que todas las capitales de provincia tengan una corrida de toros, que las plazas de toros de ferias que daban 7 corridas al menos den una. En definitiva, ponernos todos de acuerdo. Incluso las empresas, para no pisarse, me refiero, si por ejemplo da toros Málaga hoy, que no los de ese día Sevilla. Pero sobre todo hacer que cada corrida de toros sea el centro de atención en esa Comunidad y sea todo un acontecimiento.

**P.- ¿Qué solución crees que hay para los toros que no se van a lidiar? ¿Qué va a pasar?**

R.- La mayoría de las camadas, de normal, se lidian de cuatro años, por tanto, tienen un año más, ya que pueden lidiarse de cinco años y se podrían esperar. Pero claro, entonces habría un problema de sobrecarga de toros al año que viene, porque se juntarían la camada de este año con la del que viene. Entonces, el ganadero que pueda permitirselo puede torear toros para sacar de sementales la mitad de la camada, los puede torear y luego mandarlos al matadero. Ya que, la forma de sacar sementales es probar toros, y ahora como no los van a vender, tienen la oportunidad de quemar muchos toros para probar y buscar sementales. Y los que no sean aprobados, tendrán que mandarlos al matadero, no para ganar dinero, pero al menos, para perder un poco menos. Es decir, sería bueno para seleccionar más, dicho de otra manera.

**P.- ¿Y todos los que tuvieran o cumplieran los 6 años y no pudieran ya lidiarse ni este ni el año que viene?**

R.- La única solución sería torearlos e intentar vender la bravura, si pueden, a algún torero y mandarlos al matadero, no les queda de otra.

**P.- ¿Cómo crees que va a afectar esta crisis al sector, de cara a la próxima temporada?**

R.- Esta crisis va a perjudicar al sector, en cuanto a que muchos toreros no van a poder mantenerse, ya que económicamente está siendo muy duro. El paro nos lo están negando a todos los profesionales taurinos, por eso te he dicho que el Gobierno se está portando mal. Por ello, mucha gente no va a poder resistir, no va a poder aguantar. Te hablo de toreros, banderilleros, incluso creo que ganaderos van a tener que desaparecer, ya que no están ingresando dinero y, sin embargo, tienen que seguir pagando al personal, pienso, comida de los animales y no se van a poder mantener. Entonces creo que va a haber una reducción de profesionales, ganaderías y empresarios también.

Que luego, uno, cuando pasan estas cosas, piensa que ojalá sea para bien y sirva para que la selección de toros y toreros sea buena. Pero luego, tampoco es verdad. Al final, va a haber grandes ganaderías que van a desaparecer, grandes toreros que van a tener que quitarse, etc. En definitiva, va a haber muchas bajas.

**P.- ¿Crees que luego se va a recuperar la actividad normal, aún con menos profesionales y ganaderías? ¿O igual no vamos a volver a ver la normalidad que conocíamos?**

R.- Esa pregunta la responderían mejor los profesionales en sanidad, porque lo primero sería recuperar la normalidad en nuestra vida cotidiana. No podemos hablar de normalidad taurina, si aún no hemos recuperado la normalidad en nuestras vidas. Si conseguimos recuperar la vida normal, estoy seguro de que el toreo se va a recuperar, porque es algo tan grande y tan maravilloso y tan fuera de las cuentas. Que mientras que haya un torero que haga cosas especiales delante de un toro bravo, esto se va a recuperar seguro.

**P.- ¿Qué solución o soluciones darías o recomendarías para mejorar esta situación?**

R.- Reestructurarse, poniéndonos todos de acuerdo, pero de verdad, sin falsas ideas. En esa reunión, no deberían ir solo los más importantes y los que están bien situados. Tienen que tener derecho a hablar todos, desde el novillero, como el matador que casi no torea, la figura del toreo, el banderillero que están en todas las ferias y el que anda por los pueblos, el que esté a punto de jubilar y solo hace direcciones de lidia para poder lograrlo. Todos. Y todos poniéndonos en la problemática del otro y siendo realistas. La realidad que tenemos, sin olvidarnos nunca que lo más importante del toreo es el romanticismo, y es el sentirse torero, ganadero y empresario.

### **Anexo 11.2. Entrevista a Salvador Ferrer Bayarri, periodista taurino.**

Nos encontramos con Salvador Ferrer Bayarri, que es periodista y analista taurino. Escribe en El Mundo y trabaja también para cadena COPE. Su último proyecto: dirigir la revista taurina Quites.

**PREGUNTA. – Salvador, ¿cómo prevés esta temporada, con la situación de COVID, que estamos viviendo en el mundo del toro?**

RESPUESTA. – Preveo una temporada prácticamente en blanco, en lo que a espectáculos y a festejos taurinos se refiere, más allá de que en algunas plazas puntuales, en algunas provincias, se pueda dar algún espectáculo. El toreo está, obviamente, en manos del virus. En el sentido de que pueda haber rebrotes que perjudiquen la vuelta a la normalidad, que pueda haber plazas que, por política administrativa, por estar arrendadas por un pliego de condiciones con una administración pública. En este caso puede que a las empresas no les interese reabrir una plaza en la que supondría pagar un canon en unas circunstancias totalmente adversas para celebrar un espectáculo taurino. Es decir, con límite espectadores, con encarecimiento de las entradas, con encarecimiento de muchos aspectos de la fiesta, que ya venían siendo arrastradas desde épocas anteriores, pero que el virus lo que ha hecho es agravarlas. Por lo tanto, me temo que va a ser una temporada prácticamente en número rojos, salvo, espectáculos puntuales en algunas provincias y en algunos pueblos.

**P.- ¿Qué forma ves tú viable, para que, en esta situación, se pudieran dar toros de forma rentable? ¿Qué crees que se podría hacer?**

R.- Haciendo una reestructuración del concepto que hoy se tiene por espectáculo taurino. Reduciendo cuadrillas; reduciendo banderilleros, picadores, rebajando considerable y sensiblemente el precio de las entradas.

Reduciendo, obviamente, los honorarios de las grandes figuras del toreo, que están en unas cifras inauditas, impropias y diría que, hasta injustas, porque no cosechan lo que piden. Es decir, no causan la misma expectación que las mismas exigencias al empresario. Por tanto, si hubiera un reajuste de todo eso, posiblemente los empresarios podrían trabajar con unos márgenes óptimos. Pero sobre todo la palabra es descenso, rebaja, reajuste. Esos son los conceptos claves para que el espectáculo taurino, tal y como lo hemos conocido, pueda seguir defendiéndose en tiempo de crisis aguda, tremenda compleja, que afecta a todos los órdenes. Orden político, social, sanitario, económico, cultural, de ocio y obviamente taurino. Y el taurino está en muy mal lugar.

**P.- Y desde la Administración, desde la política, ¿qué crees que se debería abordar para facilitar esta viabilidad o poder apoyar al sector?**

R.- Esta es la pregunta del millón, la pregunta estrella. Muy fácil. Una Administración que apoye la Fiesta de los toros, como es supuestamente la Comunidad de Madrid, como ha sido supuestamente la Generalitat Valenciana, como ha sido el Ayuntamiento de Alicante, gobernadas por mayorías absolutas del Partido Popular, ha estado cobrando, recaudando, en concepto de canon millonadas de euros. Cosa que ha hecho perjudicar, seria y gravemente, al sector taurino. Cuando a un empresario, por organizar toros, le exigimos que nos pague mil millones de pesetas o 6 millones de euros al año, como está pasando en Madrid, eso implica que hay menos dinero para pagar a las figuras, que van poco a Madrid. Eso implica que hay menos dinero en el presupuesto para publicitar la ferias. Eso implica que hay menos margen de maniobra y por tanto también para optimizar beneficios. Y eso implica que la Fiesta está subyugada y asfixiada por una Administración que supuestamente defiende los toros.

¿Qué debería de hacer una Administración que dice y, sobre todo que posa que defiende los toros? Favorecer, permitir, ayudar, financiar, colaborar. Y, sobre todo, dar dinero. ¿Da dinero la Comunidad de Madrid, ayuda al fútbol, al teatro, al cine? ¿El Gobierno de España ayuda, de una manera u otra, al fútbol, al cine, al teatro, a la industria cultural? Si, ayuda a todos. ¿Por qué no lo hace con los toros? Porque no ayuda, porque son enemigos. Y esa es la pregunta del millón. ¿Cómo puede ser que la Comunidad de Madrid, que debería ser una Administración paradigmática y ejemplar, la política taurina sea precisamente el paradigma de la nefasta gestión? Como puede ser que, en 12 años, la Comunidad de Madrid haya recaudado 55 millones de euros en concepto de canon, y ¿no haya reinvertido ni un solo euro en la Fiesta? ¿Cómo puede ser que las escuelas taurinas las tengan que financiar las empresas taurinas, que bastante tienen con sacar sus números adelante? ¿Cómo puede ser que los medios públicos de las Administraciones públicas, en este caso gobernadas por el PP, por ejemplo, no ha hayan dado corridas de toros con Rajoy? Con Aznar se suspendió Tendido Cero, en Telemadrid no hay información taurina en la radio ni en la televisión pública... La pregunta es clave. Que yo he comentado del Partido Popular porque me parece interesante, pero trasladar al PSOE podría ser algo parecido.

La Administración tiene la potestad, la facultad, jurídica, constitucional y legalmente, la obligación de ayudar al mundo del toro. Y ayudar, es un verbo que comprende muchos matices, como te he dicho al principio; financiar, colaborar, normalizar, inyectando dinero público a un espectáculo. Ya no hablo de financiar un espectáculo taurino privado o empresa privada, sino en empresas que gestionan cosas públicas, como Madrid, Valencia, Málaga, Alicante o Zaragoza. Pero en el caso de que, por lo que fuere, el político considerara que no tiene que ayudar un espectáculo taurino que genera unos beneficios, unas pérdidas, o unos números en rojo...

Puede ayudar a su cultura taurina; en la televisión, la radio, en los teatros, favorecer la política editorial, los libros, los periódicos, los semanarios... Y eso no se está haciendo.

**P.- ¿Qué opinas sobre el tema específico de las ayudas para profesionales taurinos que se están denegando, recogidas dentro del RD de medidas urgentes para apoyar el sector cultural?**

R.- Esta es una respuesta que debe dar el SEPE, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Hacienda y Economía. Si un profesional taurino, ha ingresado o demostrado su actividad económica, en el ejercicio 2019, tiene la obligación, como cualquier otro ciudadano que haya contribuido, de que se le retribuya con los subsidios, ayudas o ERTES. El banderillero, el picador, la familia humilde que vive del toro, tiene derecho a que el Estado, obviamente, proteja a ese sector, como está protegiendo a otros; del cine, de la música, del teatro. Eso no es ni el propio sector taurino, que tiene la potestad, la obligación de exigirlo. Eso son los Tribunales de justicia, el Estado, la Administración quien debe responder. A todas luces, parece, que los profesionales tienen todo su derecho a cobrarlo. El tiempo, la justicia y el Estado dirá si lo cobran o no. Si el Estado dice que no, seguro que habrá interpelaciones jurídicas, seguro que habrá apelaciones en los juzgados. Entonces será un juez quien tenga que delimitar o decidir si sí o si no. En mi modesta opinión, obviamente, yo creo que sí. El toreo es un sector, es una industria que mueve ingentes y muchos millones de euros.

Los profesionales del toro tienen el derecho de estar protegidos, porque los toros son cultura, así lo marca la Constitución. Ya que así lo hizo el Gobierno de Zapatero, siendo Rubalcaba Ministro de Interior, quién traspasó los toros al Ministerio de Cultura. A partir de ahí, que los toros son cultura no es una opinión. Por mucho que en la sociedad y en los medios esté continuamente en el candelerero, es una realidad jurídica que se puede demostrar en un minuto con un documento legal, constitucional, jurídico...

**P.- ¿Qué solución crees que hay para los toros que no se van a lidiar este año?**

R.- Es una pregunta compleja y comprometida. Soluciones hay pocas. Una, la más indeseable, es la venta como animal de carne. Obviamente es un grave perjuicio para el propio mundo del toro, para el estamento ganadero. Otra solución es que previamente a la venta de la carne, se pueda tentar o torear en la placita de las fincas, para que por lo menos saber qué grado de bravura, que es lo que realmente se compra, tenían esos animales.

Los que más están sufriendo esta grave crisis son los ganaderos, porque cada día que pasa, a los toros no se les puede poner en un ERTE. Los toros siguen comiendo, siguen necesitando pienso, siguen necesitando una inversión económica por parte de los ganaderos. Y si estos se quedan un año o año y medio sin cobrar porque no hay festejos y, por tanto, no hay ingresos, la gravedad es total y extrema. Por tanto, pocas opciones tienen los toros; o para la carne o como mal menor, antes de venderlos para carne, ser lidiados en las plazas, para por lo menos, conocer, modular y analizar la bravura que demuestren en la plaza de tientas.

**P.- ¿Cómo crees que va a afectar esta crisis, de cara al futuro próximo de la Fiesta?**

R.- Me gustaría que afectara lo menos posible. Pero estoy convencido que va a ser el motivo de un cambio estructural en el sector, un cambio paradigmático, global, un cambio de escenario en todos los órdenes. En el orden económico, en el orden mediático, en el orden administrativo, político, cultural...

¿Qué me gustaría que pasara? Me gustaría que el toreo saliera reforzado, supiera moverse en los despachos, y fuera capaz de exigir lo que tantas veces ha otorgado sin rechistar. Y, por tanto, al torero se le considerara lo que es, un acervo cultural, espectáculo tradicional, histórico de este país. Y que, por tanto, como los otros espectáculos culturales, tuviera sus subvenciones, sus beneficios como sector. Y no siempre lo que ha tenido, sus asfixias, con forma de impuestos, de gravámenes y de muchas leyes que han entorpecido la normalidad de un espectáculo, que de por sí, es complejo a la hora de organizar.

En este caso soy poco optimista. Creo que va a cambiar poco. Aquí lo que estamos deseando todos es que el virus escampe para que vuelva la normalidad. Y que como decían los taurinos de antaño, cartel en la esquina, olla en la cocina. Esa ha sido la altura de miras que normalmente ha tenido la gente del toro, sobre todo la de los últimos años. Gente poco preparada, corto placista y que ha mirado poco por el objetivo grande, que es el bien de la Fiesta y sobre todo que la Fiesta saliera más robusta de esta crisis.

Ojalá el toreo fuera capaz de reorganizarse, de activarse, de salir con una estructura fuerte, sólida y robusta, de cara a enfrentar la mayor crisis, sin duda, que ha tenido jamás el toreo, que ha sido el virus. Este lo que ha hecho es precipitar unas condiciones, ya de por sí adversas, en el ámbito político, mediático, social, cultural de este país. Ha precipitado y adelantado, y ha hecho más visible todavía, la fragilidad y debilidad de la Fiesta.

**P.- Y ya para finalizar, quiero que me des tu opinión personal y me digas, la “receta mágica” para mejorar el futuro de la Fiesta.**

R.- No la tengo, ojalá la tuviera. Pero me temo que es una receta transversal, es decir, la Fiesta, toca y aborda muchos matices, muchas aristas, muchas ópticas de la vida. Toca el plano laboral, económico, sanitario, social, artístico, mediático. Y, por tanto, creo que no hay una receta. Sí que hay, si hubiera una voluntad de acuerdo, de dejar el toreo en una posición muchos más sólida que la que ha tenido en los últimos años, en los que la Fiesta siendo acosada en todos los ámbitos. Sería la de reorganizarse, activarse y crear una liga que agrupara los distintos intereses, las distintas inquietudes de los estamentos. No tienen nada que ver los intereses de las figuras del toreo con los intereses de los toreros que están empezando. Tampoco tienen nada que ver los intereses de las ganaderías que lidian 20 corridas al año, con los intereses de las ganaderías que apenas se lidian. No tiene nada que ver el empresario que organiza 100 espectáculos con el que organiza una feria de un fin de semana... Por lo tanto, la receta no existe. Pero si debería existir esa voluntad transversal que afecta a la Fiesta en todos sus órdenes.

Receta mágica no la tengo, ojalá la tuviera. La máxima siempre y ese anhelo e ilusión, es la unión del toreo, que es totalmente inexistente, y es una cortina de humo. La unión de los estamentos taurinos, la unión de ganaderos, toreros, empresarios, profesionales taurinos. Ya que aquí, hay una organización para cada estamento. Sin embargo, no hay organización que agrupe esas inquietudes. Hay una Unión de Criadores de Lidia, una Asociación de Ganaderos, hay una Unión de Matadores, hay una Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (en la que no están todos los empresarios taurinos). Por tanto, no deja de ser un nicho en el que hay muchas inquietudes, muchos intereses, muchos objetivos fraccionados, pero olvidan continua y constantemente que el objetivo común es el bien de la Fiesta. Y, sobre todo, lo que te he dicho antes, que el toreo pudiera salir robustecido de una situación gravísima, complejísima, que ha sido el virus.